

65/71

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE BARCELONA

EL HONOR AL TRABAJO

DISCURSO LEÍDO POR EL ACADÉMICO CORRESPONDIENTE, ELECTO

ILMO. SR. DON PEDRO RODRÍGUEZ - PONGA
Y RUIZ DE SALAZAR

en el acto de su recepción, 22 de enero de 1971

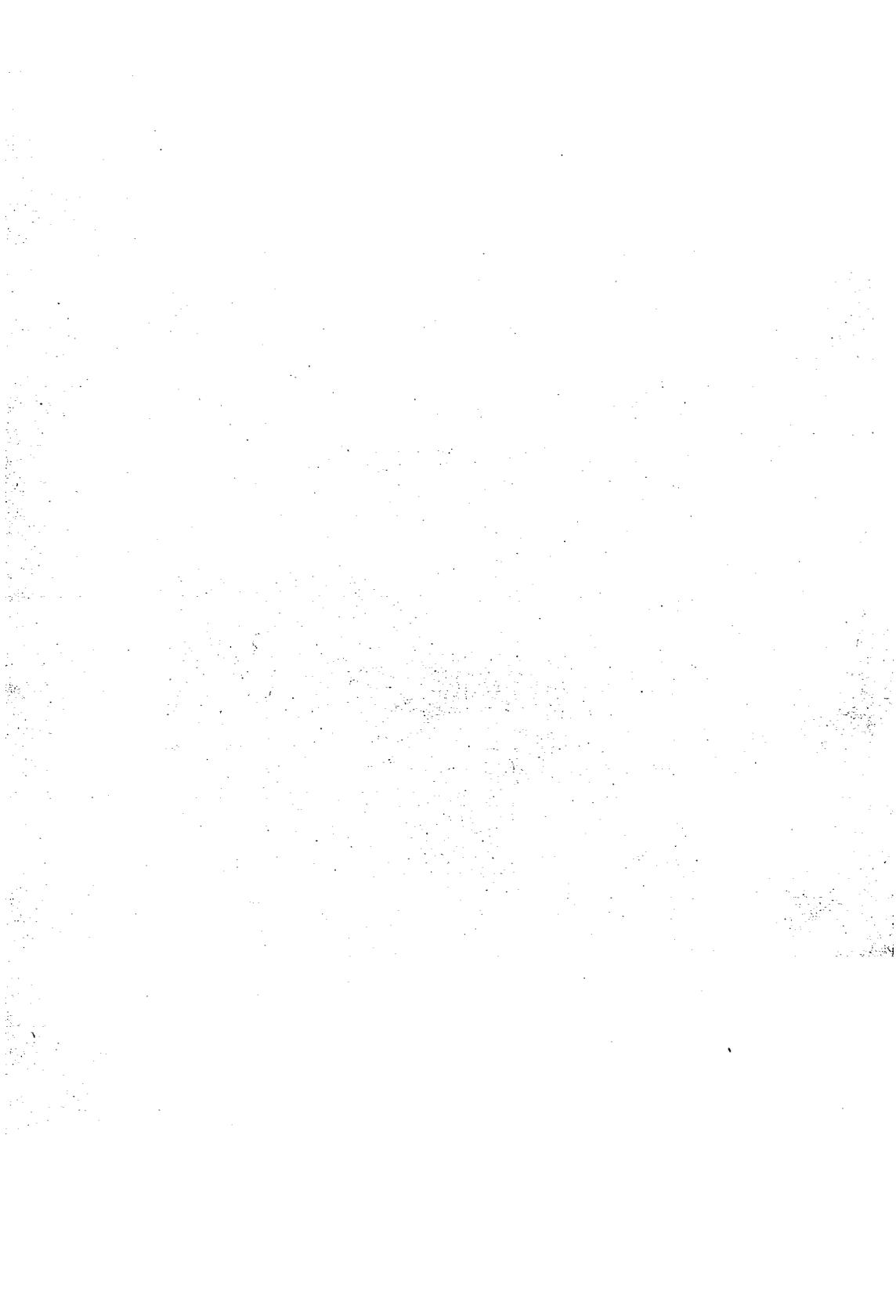


BARCELONA

1971



EL HONOR AL TRABAJO



PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE BARCELONA

EL HONOR AL TRABAJO

DISCURSO LEÍDO POR EL ACADÉMICO CORRESPONDIENTE, ELECTO

ILMO. SR. DON PEDRO RODRÍGUEZ - PONGA
Y RUIZ DE SALAZAR

en el acto de su recepción, 22 de enero de 1971

BARCELONA

1971

La Academia no se hace responsable de las opiniones expuestas en sus propias publicaciones.

(Art. 39 del Reglamento)

DEPÓSITO LEGAL, B. 25.341. - 1971

Imprenta Clarasó; Villarroel, 17. — Barcelona

INTRODUCCIÓN

Si en lo protocolario es indispensable, en lo afectivo siempre resulta grato destacar los méritos y circunstancias que concurren en un nuevo académico y que motivaron en su día su elección. Tal es el caso del Ilustrísimo señor doctor don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar, elegido correspondiente para Madrid y que hoy recibimos en esta Real Corporación.

La formación universitaria de nuestro nuevo correspondiente es de gran brillantez, ya que después de obtener el premio extraordinario en los Bachilleratos de Ciencias y de Letras, obtuvo matrícula de honor en todas las asignaturas de la Carrera de Derecho cursada en la Universidad de Madrid, y el Premio extraordinario en la Licenciatura de la misma, obteniéndolo asimismo en el examen de Doctor en Derecho, celebrado en la Universidad de Bolonia.

Ingresó en la Escuela Diplomática, por oposición, en 1942, de la que llegó a ser subdirector y profesor de "Protección Diplomática" y "Práctica Administrativa". Fue Jefe de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, hoy excedente, y Jefe de Reivindicación de Bienes en el extranjero del propio Ministerio. Ostentó la representación española en importantes negocios comerciales con varios países, tales como Suiza, en 1946; Países Bajos, en 1948; y Francia y Argentina, en 1949, habiendo ocupado en este último año la presidencia de la Comisión de lo Contencioso con Francia.

En el orden profesional, dentro de la Carrera Diplomática, alcanzó la categoría de Ministro Plenipotenciario, de la que hoy es excedente.

Ingresado en el Cuerpo de Agentes de Cambio y Bolsa, por oposición, en 1943, ha ocupado en el ilustre Colegio de Madrid los cargos de tesorero, vicesíndico y la presidencia de la Comisión de Conciliación, ostentando en la actualidad y desde 1965 el cargo de Síndico Presidente de la Bolsa de Madrid.

Ha presidido las Delegaciones españolas en la Asamblea constitutiva de la Federación Internacional de Bolsas de Valores en Londres (1961); en las Asambleas de Bolsas celebradas en Düsseldorf (1965); Ginebra (1966); Roma (1967); Bruselas (1968); Luxemburgo (1969) y Londres (1970). Asimismo ha presidido la Delegación de la Bolsa de Madrid en las Reuniones de las Bolsas de América: México (1967); Río de Janeiro (1968) y Caracas (1970).

Además de las actividades que a grandes rasgos dejamos reseñadas, el doctor Rodríguez-Ponga ha publicado, entre otros, los siguientes trabajos: "Il silenzio amministrativo nel Diritto italiano", tesis doctoral galardonada en 1936 con el premio "Cardenal Albornoz"; "Posibles medios de pago en la posguerra" (1943); "Sustantividad jurídica de la acción diplomática" (1947); "Le diplomate espagnol" (1958); "Comunicación Cristiana de Bienes en el Nuevo Testamento" (1959);¹ "Comunicación de Bienes" (1964); "La Comunicación de Bienes en Santo Tomás" (1965) y "Garantías Jurídicas y Económicas de la Cotización Bursátil" (1969).

En representación de los ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de España, es Procurador en Cortes en la IX Legislatura y está en posesión, entre otras, de la Cruz de Caballero de la Orden de Carlos III, Encomienda de la de Isabel la Católica y Encomienda con placa de la de Alfonso X el Sabio.

RICARDO PIQUÉ BATLLE
Presidente perpetuo de la Academia

1 Ed. Euramérica, en colaboración.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:
ILUSTRÍSIMOS SEÑORES ACADÉMICOS:
DIGNÍSIMAS AUTORIDADES:
SEÑORAS Y SEÑORES:

Un conjunto de sentimientos me cercan y me invaden en este momento. Por un lado, el de la emoción de encontrarme entre vosotros, reunidos en este acto solemne para darme posesión de la plaza de correspondiente de esta Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona y, de otro, un sentimiento de modestia que me produce el ver la desproporción entre mis méritos y los de quienes dan lustre a esta Corporación.

Ello suscita, ¿cómo no?, en mí, un sentimiento de honda gratitud. Gratitud cordial, agradecimiento profundo por la sensación de recibir mucho y de no poder dar apenas nada.

Todo ello produce también una sensación de temor, digámoslo así, pero, como decía Fray Luis de León en una de sus magníficas poesías: "y así el mismo temor me da osadía".

Mi osadía consiste en enfrentarme con el tema, en enfrentarme con el reto que supone el encontrar un objeto adecuado de estudio que someter a la altura de todos vosotros.

El tema elegido es ya una prueba de ello: "EL HONOR AL TRABAJO".

Quiero estudiar las relaciones entre el trabajo y la estimación honorífica del mismo, entre el trabajo y el honor que se le tributa.

Si es cierto que en esta Academia los temas que se estudian son económicos y financieros, el presente es también económico, en cuanto al objeto del mismo, el trabajo; y en cuanto a la consideración relativa a este trabajo, el honor, que siendo de orden moral incide sobre la actividad del hombre como una causa de la misma.

En definitiva conocemos la correlación entre el trabajo y el beneficio, el cual, como hemos dicho en más de una ocasión, es uno de los motores más importantes que han impulsado el progreso de la civilización occidental.

Esta civilización que a través de ese concepto sabe combinar la idea de avance, de adelantamiento y de productividad con el principio de libertad y de respeto a la persona humana.

Se ha observado, en efecto, que una economía sana y libre exige el correlato entre trabajo y beneficio y que éste se manifiesta, no sólo en la empresa, sino que está implícito en todos sus niveles, desde el del trabajador aislado artesanal, hasta el de los componentes de la empresa de mayor envergadura económica y humana.

Pero además de la idea de beneficio, hay otra idea que es la del honor, la de la honra, la de la estimación y reconocimiento que la Sociedad haga de los méritos, de los merecimientos que un trabajo determinado lleva consigo.

Con este planteamiento vamos a entrar ya directamente en el tema. Tratemos someramente del concepto de trabajo.

Se han dado innumerables definiciones del mismo.

José María Guix¹ dice que las definiciones de Trabajo pueden ser de los siguientes tipos:

muy amplias,
de tipo económico,
jurídico,
dialécticas,
“biencomunistas”

y, por último, definiciones eclécticas, aparte de las definiciones directas y muchas veces ocasionales o indirectas dadas por los Papas.

Pues bien, nosotros vamos a retener la definición dada por Zaragüeta.²

“El trabajo, en oposición al ocio, es la aplicación del espíritu a una tarea sistemática, concentrada por la atención en torno a un tema vital determinado. No se contrapone al juego, como a veces se da a entender (puesto que el juego es también un trabajo), sino a la pereza u holganza, que es un vacío”.

“Pero tampoco basta trabajar: hay que trabajar en serio. Esto ya se opone al juego que, a título de actividad lúdica, consiste:

¹ “Curso de Doctrina Social Católica”, B.A.C., Madrid 1967, pág. 402 y ss.

² “Pedagogía elemental”, Madrid 1953.

a) En proponerse objetivos vitalmente interesantes como ficticios, tal la literatura novelesca o representación teatral.”

b) En cifrar el interés vital en el propio curso de la actividad, persiguiendo objetivos de suyo indiferentes (cual sucede en el deporte).”

“La vida en serio, en cambio, consiste en apetecer objetivos reales o ideales, pero en sí mismo interesantes, a través de una actividad cuyo interés radica precisamente en el logro de aquellos objetivos.”

En definitiva, el trabajo es una actividad desarrollada por el hombre, la cual tiene por objeto la satisfacción de necesidades humanas de todo orden y cuya finalidad está fuera del trabajo mismo.

Es curioso pensar que el concepto de trabajo, como todos los conceptos básicos, cuando se pone uno a estudiar sobre ellos, tienen gran dificultad de definición. Aceptemos las ideas expuestas, que nos son suficientes para nuestro cometido.

CLASES DE TRABAJO

Pasemos a decir algo de las clases de trabajo.

Está claro que se pueden hacer muchas clasificaciones del trabajo.

La clasificación más corriente es la de trabajo manual y trabajo intelectual.

Así dice Zaragüeta:

“En orden a la especificación, la gran división del trabajo es en intelectual y manual, que nosotros designaremos con los nombres más apropiados de mental y muscular, ya que no se trabaja sólo con la inteligencia y con las manos, sino con toda la mente y con todo el aparato muscular.”¹

Ahora bien, nada más difícil que trazar una línea divisoria entre uno y otro trabajo, sobre todo ajustándose a profesiones determinadas, ya que no hay ninguna que sea puramente mental o puramente muscular.

En efecto, los trabajos intelectuales son al mismo tiempo manuales; y los manuales son intelectuales, porque el hombre es alma y cuerpo. Y los trabajos improductivos siempre tienen algo de productivos y en los productivos, económicamente hablando, también hay algo de improductivos. Por ello, estas afirmaciones las hacemos, tan sólo, en sentido práctico, para que nos puedan servir de hipótesis de estudio para el problema principal que es el de la relación del honor con el trabajo.

Así todo cabe dentro de la humana laboriosidad, el doble coeficiente de lo mental y de lo muscular y aún reconocer uno y otro como dominantes en las profesiones sociales, pero dejando a salvo la innumerable variedad de combinaciones posibles y por ende de profesiones graduales intermedias entre las conceptuadas como extremadamente mentales o musculares.

Las clases de trabajo podemos diferenciarlas también por el agente, por la función social, por la materia, por la forma, por la finalidad y aún por el resultado.

1 Op. cit.

Por el agente, puede ser el trabajo aislado o individual; en equipo o colectivo. Por alguien que dé honor al trabajo o que no tenga esta condición.

Por la materia, puede ser fundamentalmente, trabajo de gobierno, trabajo intelectual y trabajo manual.

Es muy interesante observar que de los mensajes que ha dirigido el Concilio Vaticano II, de los siete mensajes, aparte de los que se refieren a mujeres, jóvenes y enfermos, vemos que los otros se refieren a las diferentes funciones de la actividad humana.

Y así, uno a los gobernantes,
otro, a los intelectuales y científicos,
otro, a los artistas,
y otro, a los trabajadores.

Es decir, que sin pretenderlo y aparte de las diferenciaciones de la edad (jóvenes), del sexo (mujeres), y de la salud (enfermos), se ha hecho una verdadera clasificación del trabajo en: Trabajos de Gobierno o de Estado, trabajo intelectual (ciencia y arte) y trabajo manual (trabajadores).

Por la finalidad que persigue, podemos dividir el trabajo, por la finalidad del agente y por la finalidad del trabajo en sí mismo.

Lo que se llama "finis operantis", finalidad que persigue el agente; y "finis operis", finalidad que persigue el mismo trabajo.

Por la finalidad del agente, ésta puede ser el ánimo de lucro, la estimación social o ambas cosas. En el ánimo de lucro, el trabajo puede ser autónomo o asalariado.

El fin del agente puede coincidir con el fin de la obra, cuando ésta se hace consciente de la labor trascendente, religiosa, social y humana que realiza.

También puede ser causa del mismo trabajo, el cumplimiento de la vocación, la adhesión al "finis operis".

Lo que los alemanes llaman "Lebensaufgabe", es decir, la tarea de la vida, la tarea que llena una vida entera.

Por el "finis operis", es decir, por la finalidad de la obra en sí misma, ésta puede ser social o trascendente.

La finalidad puede estar puesta en relación con la persona o institución que recibe el trabajo, de tal manera que ésta sola, por su dignidad, o por su categoría, lo ennoblezca.

Es el caso de los cargos relativos al Pontificado, a las personas reales o de máxima categoría histórica, que hace que los cargos cambien de significado. Así, por ejemplo, el de Camarero Secreto, el de Mayordomo, etc., que pasan a ser cargos especialmente calificados.

Algo de esto sucede en la Milicia y en la Diplomacia, funciones en ocasiones sencillas (por ejemplo, llevar un mensaje) que se elevan, por la finalidad que persiguen o por las personas a las cuales se refieren. La expresión de "servir al Rey", por hacer el servicio militar, no tenía la idea que, ya entrado este siglo, se le dio, de orden de vasallaje, sino que significaba que el pueblo español prefería, al tener que hacer un servicio que le resultaba incómodo, no admitir que se realizaba sirviendo a otra persona que no fuese la mismísima Majestad Real.

El trabajo, desde el punto de vista social, puede ser estimado o no estimado.

Por el resultado, puede ser económico y no económico.

Esta clasificación plantea el problema de la igualdad o desigualdad de las distintas clases de trabajo.

AGENTE	{	aislado o individual equipo o colectivo que añade honra que no añade honra
MATERIA Y FUNCIÓN SOCIAL	{	intelectual - mental manual - muscular de Gobierno { Administración pública en general { Milicia { Justicia { Diplomacia intelectual - científico intelectual - artístico manual { artesanado { asalariado
MENSAJES CONCILIO VATICANO II MUJERES - JÓVENES - ENFERMOS	{	gobernantes intelectuales { científicos { artistas trabajadores
FINALIDAD	{	Finis operantis { Lucro { autónomo { asalariado { Estimación social { honores { Vocación Finis operis { Transcendente { todos iguales { Social { Estimados { No estimados
RESULTADOS	{	Económicos No económicos

IGUALDAD Y DESIGUALDAD DE LOS TRABAJOS

Se ha planteado históricamente, y en muchos casos con gran intensidad, el problema de la desigualdad de los diferentes trabajos.

Ello arranca ya del concepto mismo de igualdad o desigualdad humana. Decía Cánovas del Castillo: "Tengo a la igualdad por antihumana, irracional y absurda, y a la desigualdad por derecho natural."

Con más claridad lo formuló Cayrasco de Figueroa en su "Templo militante":

"Porque a todos ha hecho
Naturaleza yguales, mas la suerte,
el brío, el brazo fuerte,
letras, virtud, y la Real potencia,
hazen esta exempción y diferencia."¹

Por otra parte, se ha formulado constantemente el principio de la igualdad ante Dios y de la igualdad ante la Ley.

Uno de los reflejos de los conceptos de igualdad y desigualdad está precisamente en la igualdad de los trabajos y en las valoraciones y estimaciones de los mismos.

Reflexionando sobre este tema se experimenta una sensación análoga a la del que contempla esos cuadros, en los que una figura aparece en ocasiones a la vista del espectador con los ojos abiertos, y en otras con los ojos cerrados.

Así sucede con este concepto. Cuando fija uno la mente en el concepto de igualdad, la razón afirma de una manera rotunda que todos los hombres somos iguales.

Cuando fija la vista en el concepto de desigualdad, ve también de modo claro que los hombres somos naturalmente desiguales.

¹ Cit. en Marqués de Villarreal de Alava, "Contribución al estudio de los Burgueses y Ciudadanos Honrados en Cataluña", Rv. Hidalguía, núm. 22-24.

Después de reflexionar mucho tiempo sobre este tema tan profundo y al mismo tiempo desconcertante, creemos poder afirmar lo siguiente:¹

Corresponde a la naturaleza humana:

1.º La igualdad en lo sustancial, que viene dada porque el hombre, como tal hombre, está compuesto de alma y cuerpo y tiene el mismo destino trascendente.

2.º La desigualdad en lo accidental. Los hombres se diferencian naturalmente en lo accidental.

Así en las condiciones innatas de la personalidad.

En las condiciones familiares. No ha de pensarse en la situación social de la familia, sino sencillamente en la composición de la misma, padre y madre en vida, hermanos o hermanas, o el puesto que se ocupa en la lista de los hermanos (el mayor, el menor, el de en medio, con hermanos varones, sin hermanos varones, con hermanas, sin hermanas, etc.).

Y las condiciones sociales, entendidas en sentido tan amplio como pueden ser la nacionalidad o la época en que hemos nacido.

Es evidente que no es lo mismo ser español del siglo xx, que haberlo sido del siglo xvi o que ser norteamericano o tibetano.

Contrarios a estos principios que acabo de enunciar, están los dos extremos opuestos.

Es contrario al primer principio de igualdad, que algunos hombres se conciban, o se consideren a sí mismos o sean considerados por los demás como seres que *son* como tales superiores o inferiores unos a otros. Esto puede suceder tanto en la Ley, en la organización, en el conjunto o en el concepto. Está claro que esto es contrario al principio de igualdad.

Pero es contrario al principio necesario de desigualdad en lo accidental, la pretendida igualdad utópica, que efectivamente no ha tenido realización ni puede tenerla por ser contraria al segundo principio.

La antinomia entre ambos principios viene resuelta por la máxima recogida en el Fuero de los Españoles: "Todos los españoles pueden desempeñar cargos y funciones públicas según su mérito y capacidad" (artículo 11), es decir, la igualdad consiste en tratar por igual a los hombres en lo sustancial y en conjugarla con las desigualdades accidentales.

Lo cual equivale a afirmar el principio de la igualdad de oportunidades.

1 "Comunicación de Bienes en el Nuevo Testamento", Ed. Euramérica, 1957.

Lo mismo sucede con el trabajo. Los trabajos evidentemente son distintos, no todos son iguales. Esto está claro que no son iguales y basta para ello recordar la clasificación que hemos hecho.

Ahora bien, desde un ángulo trascendente, desde aquél, que consiste en la concepción del trabajo como colaboración en la obra de Dios, como cumplimiento del propio deber para con Dios, para con uno mismo, para con la sociedad; desde este punto de vista todos los trabajos son iguales, todos los trabajos son igualmente meritorios y todos los trabajos requieren su calificación y estimación por la manera o la perfección con que han sido hechos (si son obras perfectas en su género y en su calidad, si son obras medianas o si son chapuzas). Esta calificación se atribuye exactamente al grado de perfección del trabajo con independencia del contenido del mismo, puesto que todos son necesarios para el buen funcionamiento de la comunidad social.

“Que el Señor de todos no teme de nadie ni respetará la grandeza de ninguno; porque Él ha hecho al pequeño y al grande, e igualmente cuida de todos.”

(Sal. 6,7.)

“El que planta y el que riega son iguales, cada uno recibirá su recompensa conforme a su trabajo. Porque nosotros sólo somos cooperadores de Dios.”

(I. Cor. 3,8-9.)

ESTIMACIÓN SOCIAL, HONRA Y HONOR

Como dijo Lope de Vega, España es “la más honrada nación”, es decir, la que más importancia da al honor.¹

García Morente, en su “Idea de la Hispanidad”, ha dado con gran profundidad en la esencia misma del concepto del honor.

Así, afirma:

“Esa estimación superior que el caballero cristiano concede a su personalidad individual encuentra su expresión y manifestación extrema en el culto del honor.”

“El caballero cristiano cultiva con amoroso cuidado su honra. ¡Como que la honra es propiamente el reconocimiento en forma exterior y visible de la valía individual interior e invisible! El honrado es el que recibe honores, esto es, signos exteriores que reconocen y manifiestan el valor interno de su persona. El mecanismo psicológico del sentimiento del honor consiste — brevemente expresado — en lo siguiente: Entre lo que cada uno de los hombres es realmente y lo que en el fondo de su alma quisiera ser, hay un abismo. Ennoblécese, empero, nuestra vida real por el continuo esfuerzo de acercar lo que en efecto somos, a ese ser ideal que quisiéramos ser.”

“En la tierra, la limitación humana no permite al hombre realizar la perfección, esto es, la identificación entre el ser real que efectivamente somos y el ser ideal que quisiéramos llegar a ser.”

“Por eso justamente la vida humana consiste en una imitación o recuerdo imperfecto de la vida real divina — Imitación de Cristo.”

“Honra es, pues, *toda aquella manifestación externa que alienta al hombre en su afán y propósito de la perfección*, ocultando en lo posible el abismo entre la maldad real y la bondad ideal, haciendo como si ese abismo no existiera, como si cada hombre — mientras no se patentice lo

1 LOPE DE VEGA, “Porfiar hasta morir”, Acto I, escena XLV.

contrario — fuese ya el ser perfecto del ideal, el caballero cumplido. *La honra, el honor, es, pues, ese reconocimiento externo del valor interior de la persona.* En cambio, el menosprecio es todo acto o manifestación externa que nos hace patente bien a las claras el abismo entre el ser real y el ser ideal perfecto y que tiene por consecuencia el «menos aprecio» de la persona individual.”

“Puede, pues, una persona deshonorarse o ser deshonrada. Se deshonra cuando es ella misma, por su conducta o sus palabras, la que pone de manifiesto su menor valía, la gran distancia entre el ideal de bondad y la realidad de maldad.”¹

Aunque sea reiterativo, merece la pena seguir citando a García Morente:

“El alma española obedece a *preceptos reales más gustosamente que a leyes formales* y abstractas; antepone *la amistad a la juridicidad; la caridad a la obligación; el valor personal al derecho; la vida privada a la pública.*”²

Ahora bien, nosotros entendemos que se podría hacer una división más precisa entre honra y honor, aunque de hecho los confundamos con frecuencia, y el mismo título de este discurso así lo admita.

En realidad, honor es esa comparación que se produce con el propio ser ideal, pero que arranca dentro de uno mismo.

Lo vemos bien claro en el inmortal verso de Calderón:

“Al Rey la hacienda y la vida
se ha de dar, pero *el honor*
es patrimonio del alma
y el alma sólo es de Dios.”

Este es el verdadero concepto del honor, del honor ante Dios y ante uno mismo, ante la propia conciencia. El honor es la estimación que se produce por la comparación con el ser ideal, pero por introspección.

El honor, por tanto, procede de uno mismo y se refleja hacia el exterior.

La honra, en cambio, arranca de los demás, arranca en la sociedad, arranca en la estimación ajena y se refiere a uno mismo.

“La honra es exterior y el honor, íntimo.”²

Lope de Vega nos define la honra con toda perfección:

1 M. GARCÍA MORENTE, “Idea de la Hispanidad”, 1939.

2 DUQUE DE TOVAR, “Hidalguía, honor, Hispanidad”. 1970.

“Honra es aquélla que consiste en otro.
Ningún hombre es honrado por sí mismo,
que del otro recibe la honra un hombre...
Ser virtuoso un hombre y tener méritos,
no es ser honrado... De donde es cierto
que la honra está en otro y no en él mismo.”¹

Recordemos lo que dice Valbuena Briones:²

“Advertimos cómo interviene de una forma decisiva, en la actuación de los personajes urbanos, una doble modalidad conceptual: el honor y la fama. Honor equivale a conducta, y fama a opinión. Pero una y otra concepción andan mezcladas sin poderse limitar con exactitud. En varias ocasiones se esboza la tesis de que puede existir honor sin honor, es decir, la fama puede poseerla un personaje, aunque haya perdido su honra, siempre que conserve la buena opinión. Lo importante no es que se pierda el honor, sino que esta desgracia tenga resonancia en los demás. Honor es la honra de las esposas y las mujeres, la autoridad del padre o del marido, es decir, el reconocimiento como individuo social. No puede haber honor sin fama, pero sí lo contrario. La fama era lo más apetecible y deseado en la época.”

Si decimos que el título de este discurso es confuso, no decimos una cosa exacta, porque realmente lo que sucede es que es ambicioso. Pretende ayudar a completar el ciclo, tanto del honor en el trabajo, como de la honra en el trabajo, tanto de la propia estimación de uno mismo, en su conciencia y ante Dios, respecto del trabajo que realiza, como de la estimación que los demás, que la sociedad, da a ese mismo trabajo.

Hay una interacción entre ambos conceptos, puesto que el honor se siente influido por el concepto de honra, y la honra también se siente afectada por el concepto de honor, lo que explica que en la práctica los empleemos en forma indistinta tantas veces.

¹ LOPE DE VEGA, “Los comendadores de Córdoba”.

² VALBUENA BRIONES, Angel: “Prólogo general a las Obras Completas de Calderón”, tomo II, pág. 35. Aguilar, Madrid. 1956.

VALORACIÓN TRASCENDENTE

Hay un hecho cierto, históricamente visto, y es que la estimación social no se ha dirigido con la misma intensidad a las distintas actividades humanas. Y por ello vamos a empezar viendo el trabajo como valor en sí mismo. Podemos decir que el trabajo puede ser visto desde muchos ángulos, pero, desde luego, desde el ángulo trascendente, desde el ángulo social y desde el ángulo humano e individual.

Desde el *ángulo trascendente*.

Su arranque está en las palabras del Génesis:

“Por ti será maldita la tierra.
Con trabajos comerás de ella todo el tiempo de tu vida.
Te dará espinas y abrojos.
Y comerás de las hierbas del campo.
Con el sudor de tu rostro comerás el pan.
Hasta que vuelvas a la tierra.”¹

Y San Pablo dice:

“Tocante a la caridad no necesitamos escribiros, porque de Dios habéis sido enseñados como habéis de amaros unos a otros, y practicáis esta caridad con todos los hermanos que hay en toda la Macedonia. Todavía os exhortamos, hermanos, a progresar más y a que os esforcéis por llevar una vida quieta, laboriosa en vuestros negocios, y *trabajando con vuestras manos como os lo hemos recomendado*, a fin de que viváis honradamente a los ojos de los extraños y no padezcáis necesidades.”²

En el Génesis aparece como un castigo, pero esto conviene aclararlo, pues como dice León XIII:

10. — *Ni aún en el Paraíso se admitía el ocio*. — “Y por lo que al trabajo corporal toca, ni aún en el estado de inocencia había de estar el

1 Gén. 3,17-19.

2 Tes. 4,9-12.

hombre completamente ocioso; mas lo que para esparcimiento del ánimo habría entonces buscado la voluntad, eso mismo después, por necesidad y no sin fatiga, tuvo que hacer en expiación de su pecado: «Maldita será la tierra en tu obra; con afanes comerás de ella todos los días de tu vida.»¹

Y Pío XII:

16. — *“El pecado no es la causa del trabajo.* — El pecado, es verdad, ha hecho penoso el trabajo de la tierra, pero no lo ha introducido en el mundo.”²

Y el entonces Cardenal Montini:

33. — *Trabajo en el Paraíso.* — “Se olvida demasiado que aún en el Paraíso terrestre el trabajo era enaltecido. Sin duda, se llevaba a cabo entonces con facilidad y alegría.”

Y además dice Pío XII:

27. — *Servicio de Dios.* — “Éste no es tan sólo el cansancio de los miembros humanos, desprovisto de sentido y de valor, y mucho menos una humillante servidumbre. El trabajo es servicio de Dios, *don de Dios, vigor y plenitud de la vida humana, mérito de eternal descanso.*”³

11. — *El trabajo es un deber.* — “Si alguno no quiere trabajar, tampoco coma.” (Thess., III-8-10.) “El Apóstol se refiere a los que, pudiendo y debiendo trabajar, se abstienen de ello, amonestando que debemos aprovechar con diligencia el tiempo y las fuerzas corporales y espirituales sin agravar a los demás, mientras nos podamos proveer por nosotros mismos.”⁴

Y si el esfuerzo del trabajo, no el trabajo, es castigo, reitera el entonces Cardenal Montini:

34. — *Pecado original y trabajo.* — “Sólo después de la prevaricación de Adán fué cuando la tierra a su vez, rebelándose contra el hombre, no pudo ser domada sino al precio del trabajo perseverante, que venía a ser *pena y expiación.* Pero, ¿no se percibe ya en eso mismo el designio mise-

1 León XIII. — RERUM NOVARUM, 14.

2 Dis. 15 nov. 1946; Doc. Soc., pág. 176.

3 Radiomensaje, 24 dic. 1943.

4 Pío XI. Quadrag., 25.

ricordioso del Creador? La Humanidad caída encontrará ahí, en efecto, uno de los principales elementos de su rehabilitación, de su redención.”

32. — *Concepto cristiano del trabajo.* — “Lejos de ser para el hombre una humillación y una degradación, como lo estima la sociedad pagana con la esclavitud, el trabajo es uno de los más incontestables títulos de nobleza.”¹

Buena prueba de su valor trascendente está en la oración compuesta por Juan XXIII en el año 1961, que concede “Indulgencia Plenaria en las condiciones acostumbradas, a los cristianos que ofrezcan por la mañana a Dios sus trabajos intelectuales o manuales de todo el día, mediante cualquier fórmula.”

En definitiva, en el gran lema “Ora et labora” aparece perfectamente recogida esta conjunción trascendente de la oración y del trabajo.

Desde el ángulo trascendente, en efecto, la fatiga del trabajo, más que el trabajo, es pena, redención y colaboración.

1 Montini. Carta 7 octubre 1959.

VALORACIÓN SOCIAL

Desde el punto de vista de la comunidad y del bien común, nada más evidente que el valor social del trabajo. El trabajo, que sirve en su forma rudimentaria para la obtención de los bienes indispensables para la conservación de la vida humana y para la satisfacción de sus necesidades, se combina en el acto con su valor social. El hombre, el “zoón politikón”, de Aristóteles, produce la denominada división del trabajo que, en definitiva, es la *división social del trabajo*, que quiere decir que no todos hacen todo (cazar, pescar, labrar, construir edificios, etc.), sino que cada uno hace una cosa, a cambio de las que recibe él de los demás, con lo cual se simplifica el esfuerzo y se aumenta la perfección y el rendimiento, es decir, se obtienen más y mejores resultados.

Es curioso ver que la división del trabajo se impone de tal manera, creando grupos sociales que desarrollan distintos tipos de actividades, que el mismo Stalin afirmaba que había tres clases sociales: la de los obreros industriales, la de los agricultores o trabajadores agrícolas y la de los trabajadores intelectuales (inteligentsia).

Ha de observarse que a medida que una sociedad es más adelantada, más progresiva, la división del trabajo, es más grande, es decir, los elementos en que el trabajo se divide, aumentan en número y en especialización, o sea, en cantidad y en calidad.

Decía San Pablo:

“Pues a la manera que en un solo cuerpo tenemos muchos miembros y todos los miembros no tienen la misma función, así nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo, pero cada miembro está al servicio de los otros miembros.”

“Así todos tenemos dones diferentes, según la gracia que nos fué dada; ya sea la profecía según la medida de la fé; ya sea ministerio para servir;

el que enseña, en la enseñanza; el que exhorta, para exhortar; el que da, con sencillez; quien preside, presida con solicitud; quien practica la misericordia, hágalo con alegría.”¹

La huelga, en cuyo contenido moral ni social no voy a entrar, ha tenido una utilidad experimental, que es la de demostrar la importancia social de todos los trabajos, incluidos los más modestos. En efecto, se ha producido la evidencia social de que cualquier cesación de trabajo produce una serie de trastornos sociales, buena prueba del valor de ese mismo trabajo.

“Todos los trabajos, altos y bajos, son necesarios al bien común de la sociedad y no hay razón ninguna para que los titulares de los altos presuman de superioridad y menosprecien al de los bajos, considerándolos inferiores ni para que éstos se sientan humillados ante los primeros, y ni siquiera resignados, sino conformes con su suerte.”²

En este sentido, el trabajo se transforma en un *deber social*. El deber social de aportarlo a la comunidad, ya que de la misma recibe uno un conjunto de bienes y servicios, y así Pío XII dice:

“Sabemos, efectivamente, que hoy la juventud de vuestra noble clase, consciente del duro presente y del todavía más incierto porvenir, está plenamente persuadida de que el trabajo no solamente es un deber social, sino también una garantía individual de vida.”³

La Ley fundamental de 17 de mayo de 1958, por la que se promulgan los principios del Movimiento Nacional, afirma:

“Se reconoce el trabajo como origen de jerarquía, deber y honor de los españoles, y a la propiedad privada en todas sus formas, como derecho condicionado a su función social. La iniciativa privada, fundamento de la actividad económica, deberá ser estimulada, encauzada y, en su caso, suplida por la acción del Estado.”⁴

Este valor social del trabajo tiene una gran importancia en relación con el tema que me ocupa. ¿Cómo es posible que algo que está en la base de

1 Rom. 12,3-8.

2 “A. B. C.”, 16-1-69, J. Zaragüeta.

3 Dis., 14 enero 1945.

4 B. O. del E. núm. 119, 19 de mayo de 1958.

la sociedad, que es el fundamento de su subsistencia, de su mejora, bienestar y progreso, cómo es posible que haya visto discutida su valoración social y que ésta haya sido a veces baja, mínima, más aún, negativa?

¿Cómo es posible que pueda producirse en la historia o en la actualidad un deterioro en los valores, en la clasificación de los trabajos hecha anteriormente?

Los trabajos de gobierno político, de administración pública, de justicia, y de relaciones exteriores (guerra y paz) siempre se han considerado indispensables y básicos naturalmente y nadie puede negarlo. Ahora bien, ¿cómo es posible que respecto de otros trabajos no haya sucedido algo proporcionalmente análogo, desde el punto de vista de la estimación social?

VALORACIÓN HUMANA

Si el valor trascendente del trabajo es inmenso, si el valor social del trabajo es decisivo, y, por tanto, lo son sus valoraciones, veámoslo ahora desde el punto de vista humano.

El trabajo como realización del propio destino.

Es evidente que sólo el hombre muerto es un ser inmóvil, que el hombre por naturaleza es movimiento, *por tanto actividad*, y en cuanto ésta cumple fines útiles y sociales, *trabajo*. Si el hombre está destinado a trabajar, el valor humano individual del mismo está implícito en la naturaleza trascendente, social y humana del hombre.

¿Qué trabajo debe realizar? ¿Cuál es el trabajo que corresponde a cada uno? Desde el punto de vista humano, esto viene dado por la vocación y por la utilidad social.

La palabra "vocación" se ha limitado muchas veces a la división de lo sobrenatural y lo natural. Se ha llamado tener vocación a tener vocación religiosa, siendo así que la vocación es el llamamiento íntimo de Dios, en el orden natural y sobrenatural, al cumplimiento del propio destino.

Me he permitido utilizar alguna vez lo que he llamado el "test del millonario". He preguntado a algunas personas: Si a Ud. le tocara la lotería, si Ud. se transformase en millonario de repente, ¿qué haría?

Si la contestación fuese que no haría nada, que se daría buena vida, obtendríamos una contestación inhumana, antisocial y repulsiva.

La verdad es que cuando lo he preguntado, la contestación dada espontáneamente en situación de *verdadera sinceridad psicológica*, ha sido positiva o negativa.

Negativa: Haría todo, menos lo que estoy haciendo, no volvería más a esta mesa, no volvería más a este edificio, no volvería jamás a seguir mi profesión.

Tremendo drama el de las personas que en una expansión de su intimidad hacen esta declaración. Tremendo drama el de unas personas cuya

vocación, cuyo llamamiento ha sido violentado sustancialmente. Ello hace que su rendimiento social disminuya, que su adecuación humana se malogre y que pueda salvarse sólo lo trascendente, porque Dios entre con su mano misericordiosa a remediarlo.

También tengo la contestación contraria, la positiva; la de los que responden: Pues exactamente lo mismo que estoy haciendo, quizá lo hiciese a un título distinto, quizá lo hiciese como propietario y no como asalariado, quizá lo haría como Director y no como empleado; pero haría lo mismo. Lo que me satisface, lo que me llena, es exactamente lo que estoy realizando.

Si hay algo emocionante en el vivir la vida, es considerar el destino, no solamente como un conjunto de circunstancias que le rodean, le oprimen o le favorecen al hombre, sino como el llamamiento interior que le habla de su cometido en la vida y éste necesariamente lleva implícita una parte relativa a su actividad, a su trabajo. Es la vocación en el trabajo. El hombre, recordando el origen punitivo del esfuerzo en el trabajo, tiene como obligación el trabajo y Dios ha hecho que todas las vocaciones estén acompañadas de algunos atractivos que las hagan humanas y realizables.

Así el trabajo es, al mismo tiempo, redención, liberación, cumplimiento de la voluntad de Dios, colaboración con ella.

Dios ha querido que el hombre deba esforzarse en vencer el pecado original en el orden natural (por la ciencia, por el progreso) y en el orden sobrenatural (por la gracia).

El drama macrohistórico de la Humanidad es que se mueve entre dos conceptos antagónicos: El hombre hecho a imagen y semejanza de Dios, por un lado, y por otro, el hombre sometido al pecado original.

La Historia sería la lucha que la Humanidad desarrolla contra el pecado original, apoyándose en lo que tiene de "imagen y semejanza de Dios".

LA OBRA Y LA CHAPUZA

La obra es la cosa hecha y producida en su plenitud, tanto en el orden manual como en el intelectual. Cuando la obra se realiza, es necesario que el agente se dé cuenta de que él es la causa eficiente de esa obra, que se dé cuenta de la finalidad que esa obra persigue y que ella la obtiene a través de que su voluntad, su inteligencia y su sensibilidad, saben dar forma a la materia en orden a su finalidad.

La forma más visible de su culminación es la obra que se hacía en los gremios para hacerse maestro, y que después ha sido sinónimo de excelstitud, que es "la obra maestra".

La chapuza, en cambio, la define el Diccionario de la Lengua como "reparación o *trabajo imperfecto* o de *poca importancia*". Prescindiendo de la segunda acepción, se trata solamente del trabajo imperfecto, del trabajo mal hecho.

¿Cuáles son las causas de la misma? En el fondo, todas las que están alrededor de la valoración o del orden del trabajo.

La chapuza se produce por un *defecto en el concepto trascendente*. El trabajo concebido SÓLO COMO PENA y no como redención ni colaboración a la Creación divina, tiende a ser CHAPUZA.

En el ORDEN SOCIAL, puede venir dada por la escasa o INJUSTA REMUNERACIÓN económica, pero también puede venir dada por la baja e INJUSTA ESTIMACIÓN social. El trabajador, el artífice, el agente no persigue entonces individualmente la finalidad social ni la finalidad trascendente, y tiende a la imperfección en el trabajo.

Por otro lado, no hay que confundir la categoría de un trabajo con los elementos morales, culturales y sociales que rodean a una determinada noción laboriosa.

En el orden humano individual, la chapuza se produce por *falta de afición* y, sobre todo, por *falta de vocación*, cuando se carece de la sensación interior de estar realizando en su plenitud el propio destino, cuando

se piensa que es algo irremediable y uno trabaja como si fuera un “forzado de galeras”.

La chapuza también se produce por *falta del concepto de orden en el trabajo*, por no darse cuenta de que el trabajo necesita preparación anterior y perfección ulterior.

En efecto, el trabajo debe ser completo, y el trabajo completo se divide en cuatro partes, de las cuales las tres primeras se refieren al mismo trabajo que se está realizando, y la cuarta a la relación entre este trabajo y los trabajos futuros.

Preparación, realización, perfeccionamiento y ordenación de los instrumentos de trabajo.

La primera parte del trabajo es la *preparación del trabajo*. El que no prepara el trabajo, no puede hacerlo bien. Sin embargo, es un hecho constante en la vida diaria, ver personas que tienen que hacer un trabajo y que no lo preparan.

La segunda parte del trabajo es la *realización del trabajo mismo*. A esta parte se suele limitar para muchas personas todo el trabajo. Común y enorme error, por faltarle la primera parte, de preparación del trabajo; y la tercera parte, que es la del perfeccionamiento del trabajo.

La tercera parte, ya lo hemos dicho, es el *perfeccionamiento del trabajo*. Perfeccionar, como todos sabemos, viene de *perficere*, hacer plenamente, hacer del todo; por lo tanto, la “obra” no se produce nada más que cuando el trabajo ha sido *preparado, realizado y perfeccionado*. En cuanto falta la primera y la tercera parte, no puede producirse un trabajo perfecto, es decir, no puede producirse una obra, sino un trabajo mal hecho, por falta de preparación y de perfeccionamiento, que es lo que podríamos llamar chapuza, ya como una calificación técnica.

Los tres elementos son, repetimos, la preparación del trabajo, la realización del trabajo y el perfeccionamiento del trabajo.

Hemos hablado, sin embargo, de un cuarto elemento, que no se refiere al mismo trabajo, sino que enlaza un trabajo con otro, y éste es la ordenación de los instrumentos de trabajo.

Esto significa que después de cada trabajo los instrumentos que en él se han utilizado y que han sido de alguna manera desordenados, vuelvan a ser puestos en orden, para que queden dispuestos para el próximo trabajo. Se trata de aplicar la máxima, mucho más importante de lo que a primera vista puede parecer, de “cada cosa en su sitio y un sitio para cada cosa”.

El faltar a ella es incurrir en muchos grandes defectos que se tienen en el trabajo y que, si permiten a veces un trabajo perfecto y, por lo tanto, una obra, no permiten hacer un conjunto de trabajos perfectos o de obras, que formen la gran obra y producto de las tareas de un hombre o de una institución.

Por otra parte, para que se pueda producir la obra bien hecha, es necesaria la conjunción de la teoría y de la práctica.

Entendemos por teoría el saber cómo se hace una cosa, saber la manera de hacer esa cosa y el saber por qué se hace de esa manera.

La práctica consiste en saber hacer esa cosa.

La técnica es el conjunto de la teoría y de la práctica, es la reunión de lo abstracto y lo concreto, es la confluencia de lo doctrinal y de lo empírico.

El concepto de obra bien hecha necesita no sólo el orden en el trabajo que acabamos de indicar (preparación, realización, perfeccionamiento del trabajo y ordenación de los instrumentos del trabajo), sino también la técnica en la realización, es decir, la conjunción, ensamblaje y fusión de la teoría y de la práctica.

En el fondo, muchas de estas cosas están ya dichas por *la gran tradición cultural*, pero sin embargo, han sido olvidadas, y por eso hay que ponerlas de relieve y hay que devolverles todo su vigor permanente.

Para la constancia en el trabajo, recordemos el

11. "*Nulla dies sine linea.*"

"Ningún día sin una línea." Refiere Plinio el Viejo que Apeles no dejaba ni un día de dibujar por lo menos una línea.

Para la plenitud del trabajo, el

"*age quod agis.*"

Es decir, "haz lo que estás haciendo", hazlo por completo, por entero, sin desviar tu atención y sin mezclarlo con otra cosa.

Y en cuanto a la moral del trabajo, la moral en el sentido guerrero del término, o sea del espíritu de victoria, está el

8. "*Labor omnia vincit*"

"*improbis.*"

"El trabajo infatigable, todo lo puede."

Bello adagio que Virgilio escribió en el Canto I de las Geórgicas, como divisa para los trabajadores animosos y consuelo para los desgraciados.

¿Cabe algo que tenga más espíritu triunfalista? ¡Y sin embargo, ha quedado olvidado en tantas ocasiones!

Si se quiere el progreso, si se quiere el avance, si se quiere el desarrollo y si se quiere la elevación del nivel de vida, está escrito que “ganarás el pan con el sudor de tu rostro”. Y está escrito: “El trabajo me llena de esperanza”. Y por tanto, sirve de aliento y ánimo en los momentos en que el esfuerzo tiende a rechazar o anular la realización del mismo.

La chapuza es lo contrario de la obra. Chapuza es el desorden en el trabajo, la impuntualidad, la ruptura en la concatenación del mismo, el colocar algo fuera de su sitio, etc., etc.

La chapuza en su reflejo social, *rebaja, disminuye y aún destruye la aportación social* que el trabajo representa, *interrumpe el funcionamiento normal del ensamblaje producido por la división del trabajo* y, en consecuencia, produce no sólo los daños en sí misma, sino *todos los daños que se reflejan sobre* las restantes actividades que representan la conjunción de las mismas en orden al bien común.

Todo ello en tal grado, que puede equipararse al hurto muchas veces, puesto que quita a los demás injustamente lo que es suyo: su tiempo, su progreso, su bienestar.

Leímos hace unos meses en un artículo periodístico del P. Félix García lo siguiente: “La chapuza es un mal nacional que conviene desterrar cuanto antes.”

Pues bien, para desterrarlo hemos tratado de analizar sus causas, para que puedan ser corregidas y hacerse un esfuerzo por corregirlas.

También es bueno recordar que la obra es producto del amor. Si se ha dicho que “el trabajo es oro”, puede decirse mejor que “el trabajo es amor”.

No es una casualidad etimológica, como hacía notar el profesor Sánchez de Muniaín, que la palabra diligencia, que significa actividad, se derive del verbo latino “diligere”, que significa amar.

Para terminar este capítulo diremos que hay una palabra que resume la obra bien hecha. Es la de esmero, que significa el sumo cuidado y diligencia en hacer las cosas con perfección.

DESARROLLO HISTÓRICO DE LA HONRA AL TRABAJO

El trabajo, como toda actividad humana, se mueve dentro de tres clases de normas, que son las siguientes:

- Normas morales o éticas;
- normas jurídicas o derecho;
- y los usos sociales o costumbres.

Vamos a referirnos solamente a estos últimos. El problema de los usos sociales no se refiere solamente a una repetición de actos, que desde el ángulo de la sociedad se estiman obligatorios, o al establecimiento de unas normas cuya infracción recibe una sanción, que es la social (y que como tal no es ni moral ni jurídica).

Los usos sociales se refieren también al conjunto de actitudes, comportamientos y estimaciones. Aquí es donde el problema del trabajo merece ser examinado bajo la proyección de los conceptos sociales.

No siempre el trabajo ha tenido estimación social. Al contrario, en algunas ocasiones el trabajo ha tenido el desprecio social.

La desestimación del trabajo es tan contraria a la naturaleza, que inmediatamente surge una distinción en cuanto a los trabajos.

Existen trabajos que se llaman nobles y trabajos que se llaman viles.

Hay trabajos que se llaman dignos y otros que se llaman serviles. Hay trabajos intelectuales y trabajos manuales.

Por sí mismos han sido considerados inmediatamente como trabajos dignos los correspondientes al mando en la comunidad política, a la justicia, a la gobernación, en tiempo de paz, y a la milicia, en tiempo de guerra.

De ahí el principio de caballería, que transforma en nobles a todos los que, teniendo caballo ("equites" en Roma), están al servicio de la comunidad política para la defensa militar.

La idea del trabajo digno se va ampliando históricamente, hasta llegar en la actualidad a su plenitud, en que todos los trabajos son considerados

dignos, puesto que prestan un servicio a la comunidad social en que se vive.

La idea de que hay unos trabajos dignos y otros no, puede decirse que, es universal, pero sí tenemos que en España, en general, esta idea ha sido marcada de una manera especial, porque históricamente el pueblo español desarrolla una actividad bélica secular que le diferencia de la mayoría de los pueblos cultos. Así, nosotros tenemos ocho siglos de Reconquista, uno de Conquista de América, a los que siguen guerras de religión en Europa, contra el turco y contra el protestantismo.

Recordemos que desde la Batalla de Covadonga, hacia el año 711 de nuestra era, hasta la de Almansa en el 1707, por la que comienza la dinastía de Borbón en España, han pasado mil años, un milenio.

Posteriormente, por los pactos de familia, volvemos a encontrarnos con una serie de guerras. Más tarde, la invasión napoleónica provoca una nueva, de distinto carácter, puesto que es una guerra totalmente popular; y a continuación tenemos cuatro guerras civiles, hasta llegar a nuestros días. Sin contar las guerras de independencia de las Repúblicas hispano-americanas, que no fueron sino verdaderas guerras civiles entre españoles.

En la guerra todo se supedita a la victoria, de tal manera que son trabajos dignos todos aquellos que se refieren a la guerra, y la estimación depende del riesgo que los acompaña.

Esto produce una consecuencia muy importante, y es que, como un fenómeno universal, la estimación social viene dada en la guerra, en primer lugar a favor de los combatientes; a continuación, en favor de las retaguardias que trabajan para la misma guerra y, por último, juzga unas veces con indiferencia y otras con desprecio, a la retaguardia que sigue trabajando en actividades que se dan en la paz y que, a medida que son más lucrativas, pueden acarrear la hostilidad, en primer lugar, de los combatientes, y, por último, de todo el pueblo.

En 1920 pronuncia don Francisco Cambó una conferencia en la que refiriéndose a la guerra de 1914, dice: "Al estallar el conflicto se produjo un grandioso despertar de valores morales. Durante varios años los hombres no pensaron más que en sacrificarse por la Patria; pero se prolongó la guerra, y entonces dejó de ser sacrificio para algunos y comenzó a ser negocio para otros. Dividiéronse los hombres en dos castas: los que vivían de

sus recursos y luchaban, y los que se enriquecían negociando con los dolores de los demás. El nuevo rico de la guerra vino sobre la tierra como una maldición.”¹

En definitiva, en la guerra, el honor es para los que combaten; la estimación para los que les ayudan; y el desprecio para los que siguen viviendo igual que antes, especialmente si desarrollan actividades de las que obtienen provecho.

Esta situación bélica prolongada en España durante tantos siglos, ha producido los consiguientes efectos sociales en cuanto a la estimación del trabajo. La nobleza del mismo se centra en la representación del Poder, es decir, en los gobernantes, jueces, embajadores y en las fuerzas militares que, primero en la guerra y luego en la paz, han defendido a la comunidad política.

“A sensu contrario”, produce, en general, desestimación social, histórica y secular de todas las actividades económicas, que van, desde el rango más importante hasta las últimas profesiones manuales en que, el que las realiza, lo hace por un precio y no por un concepto de satisfacción interior.

El resultado es que la estimación es para quien no trabaja en algo económico, no participa en la producción económica y parece que está como en reserva, esperando a tomar parte en la próxima guerra.

Por otro lado, la desestimación social actúa continuamente sobre todo el mundo económico, desde el peón bracero manual hasta el comerciante, porque, en definitiva, no están vinculados a la idea de lucha y de riesgo bélico.

Esta estimativa social, se explica perfectamente en una situación de guerra (prescindiendo de la distinta valoración que pudiera darse en una guerra nuclear), tal como han sido hasta ahora las guerras.

La consecuencia de ello es inmediata: puesto que no se estiman con la suficiente extensión las actividades productivas, no se dedican a ellas más que aquéllos que no tienen otra salida o algunas fuertes personalidades que se sienten capaces de ir venciendo esa falta de estimación social.

Todo esto hace que la actividad decrezca notablemente y que permanezca inactiva una parte de la población, que hubiera podido desarrollar actividades bien de empresario, de técnico o de obrero.

1 “A. B. C.”, 11 abril 1970.

Muchos renuncian a todo trabajo, aun disminuyendo abiertamente su nivel de vida, otros consideran incompatible con su dignidad familiar o social el realizar ciertos trabajos que les permitirían elevar su nivel económico.

Todo esto sucede sin darse cuenta de que, por inercia histórica, se ha conservado en el País la mentalidad de guerra, con lo cual se han invertido totalmente los términos.

España y los españoles constituían un país pobre, desde el punto de vista de la producción económica, que no tenía más recursos que aquellos que se habían obtenido por la vía del poder político o de las conquistas militares (fundamentalmente el oro de América), pero que no tenían interés ni estímulo moral ni social en la producción.

Para comprender cuanto se ha dicho, basta observar el desarrollo del idioma.

Para nosotros, el valor es equivalente de valentía, de coraje, de arrojo.

Es decir, que el valor, que significa aquello que vale, y que, por lo tanto, incluye en sí todos los valores, como son la bondad, la justicia, el amor, el trabajo, el derecho, etc., ha quedado centrado en paradigma, en exclusiva, para el valor bélico, es decir, el valor heroico.

Ello no quiere decir que los demás valores no estén reconocidos, sino que, como una herencia histórica, el valor por antonomasia es el valor heroico, como decimos.

También es elocuente la etimología de la palabra trabajo. La palabra trabajo procede de *tripalium*, “tres palos”, que representaba un artefacto de castigo que se utilizaba en la Edad Media.

La palabra histórica para trabajo es *labor*, derivado del latín, y para trabajar, “labrar”, derivado de *laborare* en latín.

Veamos cómo los trabajos llamados nobles emplean la palabra labrar. Así, se labra la tierra, el que la labra es un labrador, y el acto de labrar se llama labranza.

Pero también se dice labrar la piedra. Es decir, esto significa que la palabra labrar va unida al trabajo noble. Cuando el trabajo no es de los aceptados como nobles históricamente, entonces la palabra labrar no se emplea, sino la palabra trabajar, con la penosa etimología a que antes nos hemos referido.

Este cuadro podemos decir que llega intacto hasta el siglo XVIII.

Carlos III hace un esfuerzo por modificarlo, dándose cuenta que un

porcentaje enorme de españoles son hidalgos, y no producen suficientemente. Además, su hidalguía no solamente es improductiva, sino que lleva aneja la exención de tributos, con lo cual la desestimación social por lo económico se hace todavía más fuerte.

Así llegamos al siglo XIX. Después de la invasión napoleónica hay una crisis en la conciencia social española: El español ha visto que las clases dirigentes se han hundido en el caos y que el pueblo que realizaba los trabajos viles y manuales es el que se ha alzado en armas, ha mantenido a raya y, finalmente, ha expulsado al invasor. Por ello precisamente y dentro de la estimativa histórica, se ha ennoblecido.

Dentro del concepto histórico, la guerra los ha ennoblecido decimos y, en consecuencia, no se ve ya clara la diferencia de oficios nobles y oficios serviles, puesto que todos han sido capaces de actuar en la empresa de la independencia de la Patria.

Por fin, en 1834, repitiendo los conceptos de la R. Cédula de Carlos III, se deroga oficialmente la diferencia entre oficios viles y no viles y se declara que todos los trabajos son dignos y nobles.

Ahora bien, esto sucede desde el punto de vista de la legislación, pero no desde el punto de vista de la estimación social. Desde entonces hasta ahora hay un recorrido muy largo, en que el pueblo español ha ido sacudiéndose la idea del deshonor unido a los oficios serviles, pero no ha desaparecido totalmente y en algunos sectores del alma española late aún la misma idea.

Dice Capmany en sus Memorias Históricas de Barcelona:

“Antiguas artes de Barcelona. — Donde no hay *amor al trabajo*, todo el dinero del erario, o de los particulares, ciertamente no lo infundirá; y si para mayor desgracia este trabajo es mirado con desprecio, y como destino de canalla o de advenedizos extranjeros, todas las gracias y privilegios tampoco le darán estimación. La experiencia días ha que nos lo enseña en varias provincias de estos reynos.”¹

Sin embargo, observemos las magníficas cualidades intrínsecas del español para la vida económica. Veamos el triunfo de nuestros emigrantes en todos los tiempos y en todas las latitudes. Sencillamente, al encontrar-

1 MEMORIAS HISTÓRICAS DE BARCELONA, tomo I, pág. 867.

se en un ambiente social en que la tabla de estimaciones sociales es distinta.

Nuestros emigrantes, que marchaban a América y que habían sido incapaces de ningún rendimiento importante en España, se transformaban en empresarios y aún en grandes capitanes de empresa.

Nuestros emigrantes actuales en Europa resulta que producen dos veces o más de lo que producían en nuestro País.

Es necesario completar la revolución en las estimaciones. Es una revolución que se ha iniciado abiertamente; que se ha iniciado con la exaltación del trabajo, y con la afirmación de que el trabajo es dignidad, jerarquía y honor.

Pero puede decirse que ha hecho mucho más el Estado español y sus gobernantes que la sociedad española, al seguir estos movimientos de recuperación histórica.

Es necesario que se sienta desprecio por la falta de trabajo o la holgazanería profesional o por el parasitismo más o menos disimulado. Como dijo Carlos III, por la ociosidad, la vagancia y el delito.

En todo caso, como se ha dicho algunas veces, hay dos clases de personas: las que dan honra al trabajo y las que se deshonran trabajando.

En la afortunada evolución española han intervenido muchos elementos. Próximos a nosotros están todos los sufrimientos de nuestra Guerra de Liberación, en que los oficios, no digamos modestos, sino más duros e ingratos, fueron ennoblecidos por el espíritu y la voluntad de los que los realizaban.

Después, como elemento muy importante, el que los españoles de las diferentes regiones nos hemos conocido, hemos empezado a conocernos más y, por lo tanto, hemos podido aprender lo que cada una tenía de mejor y en este orden de cosas debemos destacar el conjunto de estimaciones y sentimientos respecto del trabajo, vigentes en Cataluña y a que luego nos referiremos.

EL TRABAJO DE GOBERNAR

Pasemos, aunque sea someramente, nuestra vista sobre las distintas actividades y trabajos.

Respecto a las altas magistraturas del Estado, como ya hemos dicho, eran y son fuente de honra, venero de honra y de estimación social.

Empezaban por la *figura del Monarca*, abarcaban todos los grados de su alto gobierno, en la paz y en la guerra y pasaban a la administración.

Del Rey decía Quevedo:

*“Que el reinar es tarea; que los cetros piden más sudor que los arados, y sudor teñido de las venas; que la corona es peso molesto que fatiga los hombros del alma primero que las fuerzas del cuerpo; que los palacios para el príncipe ocioso son sepulcros de una vida muerta.”*¹

De acuerdo con este principio está la constitución social de la nobleza en la Edad Media, sintetizada por Minguijón:²

“Hubo un elemento aristocrático que había heredado su rango de la nobleza visigoda y otro que lo conquistó con su esfuerzo y su valor personal. La posición de la *clase noble se caracteriza por la cooperación a las funciones de la potestad regia*, por su concurso a la *reconquista, defensa, administración y gobierno del territorio* y por el disfrute de ciertos *privilegios*. El principal de ellos era la exención de tributos. Las donaciones y concesiones regias otorgadas por los reyes solían hacerse con inmunidad tributaria. La exención se fué extendiendo hasta ser considerada como la principal característica de la nobleza. Se establece de una manera general en las Cortes de Haro de 1288 y de Valladolid de 1351. En los últimos tiempos de la Edad Media este privilegio se limita y se deroga: Cortes de

¹ Escritos Políticos: POLÍTICA DE DIOS, GOBIERNO DE CRISTO. Cap. XIII, página 62. Editora Nacional, 1941.

² Barón de Covadonga: LA ACCIÓN HONORÍFICA DEL ESTADO. 1967.

Burgos, de 1375; pragmática de Enrique III, de 1398; pragmática de Juan II, de 1422 y Cortes de Palencia, de 1431, pero la derogación no tuvo eficacia por entonces. La exención no era absoluta, pues estuvieron los nobles sujetos al pago de los pechos concejiles, de la alcábala y del diezmo eclesiástico, aparte de los empréstitos.”

“En cuanto a la Marina, su servicio no era entonces menos honorífico que el de tierra, pues hallamos capitaneando las esquadras y galeras desde el siglo XIII personas de las más ilustres de Cataluña, como lo manifiestan los esclarecidos nombres de los Cardonas, Moncadas, Centellas, Boxadors, Cruilles y Cervellones, etc.”¹

Como emanación del poder real y, por tanto, del poder de la comunidad política, estaba toda la administración del Estado, con sus cargos militares y civiles hacia el interior y hacia el exterior, los cuales recaían y producían hidalguías o nobleza. Por la realidad del heroísmo, o por la posibilidad de que se produjera, más cerca estaban siempre de la honra y de la estimación los servicios bélicos y militares que los civiles, pero existía algo intermedio lleno de arrojo y de intrepidez, que consistía en irse a América, en navegar, en cruzar el mar, en participar en las secuelas de la conquista y que hacían posible una actividad económica.

En el *orden religioso*, la honra se extendía a todas las funciones desempeñadas por los representantes eclesiásticos, los cuales al mismo tiempo que una función sobrenatural como sacerdotes, desarrollaban una función social como eclesiásticos, constituyendo el Clero.

Todo esto queda bien claro en la frase “Iglesia, mar o Casa Real”, que esas tres cosas eran las más importantes que se podían hacer y como tales eran compatibles con la hidalguía. Recordemos lo que nos dice Cervantes en “El Quijote”:

“Hay un refrán en nuestra España, a mi parecer muy verdadero, como todos lo son, por ser sentencias breves sacadas de la lengua y discreta experiencia; y el que yo digo, dice: Iglesia o mar, o casa real, como si más claramente dijera: “quien quisiere valer y ser rico, siga, o a la Iglesia, o navegue, ejerciendo el arte de la mercancía, o entre a servir a los reyes en sus casas”; porque dicen: Más vale migaja de Rey, que merced de señor. Digo esto porque quería y es mi voluntad, que uno de vosotros siguiese las letras,

1 A. de Capmany: Mem. Hist. de Barcelona, 1962. Tomo I, pág. 632-633.

el otro la mercancía, y el otro sirviese al Rey, en la guerra, pues es dificultoso entrar a servirle en su casa; que ya que la guerra no dé muchas riquezas, suele dar mucho valor y mucha fama. Dentro de ocho días os daré toda vuestra parte en dineros sin defraudaros en un ardite como lo veréis por la obra. Decidme ahora si queréis seguir mi parecer y consejo en lo que os he propuesto. Y mandándome a mí, por ser el mayor, que respondiese, después de haberle dicho que no se deshiciese de la hacienda, sino que gastase toda la que fuese su voluntad, que nosotros éramos mozos para saber ganarla, vine a concluir en que cumpliría su gusto, y que el mío era seguir el ejercicio de las armas, sirviendo en él a Dios y a mi Rey. El segundo hermano hizo los mismos ofrecimientos y escogió el irse a las Indias, llevando empleada la hacienda que le cupiese. El menor, y a lo que yo creo el más discreto, dijo que quería seguir a la Iglesia, o irse a acabar sus comenzados estudios a Salamanca.”

TRABAJO INTELECTUAL

Después del trabajo de la milicia, gobernación, justicia, diplomacia, y administración de la cosa pública y coincidiendo con ellas, aparecen las actividades intelectuales.

Como dice Carrel en "La Incógnita del Hombre":

"Cosa curiosa, el trabajo intelectual no aumenta el metabolismo. Díjese que no requiere energía o que consume una cantidad demasiado pequeña para ser percibida por nuestros técnicos actuales. En efecto, es un hecho asombroso que el pensamiento humano, que ha transformado la superficie de la Tierra, que ha destruído y construído naciones, que ha descubierto nuevos universos en la inmensidad de los espacios siderales, se produzca sin necesitar una cantidad apreciable de energía. Los esfuerzos más poderosos de nuestra inteligencia tienen un efecto incomparablemente menor sobre el metabolismo que la contracción del bíceps cuando este músculo levanta un peso de algunos gramos."

"La ambición de César, la meditación de Newton, la inspiración de Beethoven, la apasionada contemplación de Pasteur, no modificaron tanto los cambios químicos de estos grandes hombres como lo hubieran hecho unos cuantos microbios o un ligero estímulo de la glándula tiroidea."

Los que desarrollan esas actividades constituyeron en nuestros siglos de oro lo que se llamaba "la clase social de los Letrados", que armonizaba plenamente con la nobleza y la hidalguía.

Pero en este aspecto, muchas veces los deseos del legislador no se han visto desarrollados históricamente.

El honor del trabajo intelectual viene reconocido de antiguo, y el servicio a la comunidad aparece con mayor claridad.

Tenemos, en primer lugar, Las Partidas, cuya Ley 8.^a habla de las honras "señaladas que deuen auer los maestros de las leyes", y dice:

“Ca luego que son maestros han nome de maestros o de caualleros.”

“É despues que ayan veynte años tenido escuelas de las leyes, deuen auer honrra de Condes.”

“É los otros que muestran los saberes, e los estudios en las tierras del nuestro Señorío, que deuen ser quitos de pecho, e non son tenidos de yr en hueste, ni en caualgada, nin de tomar otro oficio sin plazer.”¹

Lo que traducido al lenguaje paladino significa que no solamente son maestros y caballeros, sino que a los 20 años de ser Catedráticos de Derecho (y los demás por analogía), habrán de tener la dignidad de Condes.

Con ello queda bien patente la alta estima de Alfonso X, el Sabio, por la Ciencia y sus maestros.

“El Rey Don Alonso V, dice Capmany en sus «Memorias Históricas», ordenó en 1455 que las plazas fueran distribuídas «por partes iguales entre los Ciudadanos Honrados, en cuya clase se comprendieron para la capacidad a los cargos municipales los *Doctores en Derecho y en Medicina*; entre los Negociantes, incluso mercaderes y capitanes de galeras; entre los Artistas, en cuya clase entraban los escribanos; y entre los Artesanos, que abrazaban el orden entero de menestrales», pues en Barcelona ni en el resto de Cataluña las Leyes nunca reputaron a ningún oficio de industria por vil e infame.”²

En la Real Carta otorgada en Madrid el 22 de mayo de 1499 por Fernando el Católico a la villa de Perpiñán (48), en su artículo III, se dice que: “en atención a los *graduados en Derecho*, en la ciudad de Barcelona y otras villas de nuestro Reyno, son colocados en el orden de los ciudadanos, y tenidos y reputados en todas las cosas por Ciudadanos; Nos queremos y ordenamos que en la dicha villa de Perpiñán ellos sean en lo venidero tenidos y reputados, tanto en el Concejo municipal, como en todos los otros actos, *por Burgueses* sin otra habilitación o matrícula.”³

“Además, Carlos V, por su Real Privilegio otorgado el 10 de diciembre de 1519 (50), concedió que no sólo que los Doctores en Leyes graduados en el Colegio y Universidad de Perpiñán (fundada ésta por los Reyes

1 Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso X, el Sabio. II part, tít. 31, VIII.

2 A. de Capmany: MEMORIAS HISTÓRICAS DE BARCELONA, tomo II-2, página 913.

3 Marqués de Villarreal de Alava: CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LOS BURGUESES Y CIUDADANOS HONRADOS DE CATALUÑA, pág. 16.

de Aragón en 1349) gozasen de la prerrogativa de ser del *brazo* mayor en el Ayuntamiento de dicha Villa, sino que extendió el privilegio a los demás Doctores o Licenciados de otras Universidades, con tal de que antes de ejercer el oficio de Abogado realizasen unas públicas «conclusiones» en Derecho Civil o Canónico y mostrasen los títulos a los Cónsules y «conçellers» del «Estudi» (51), y FONTANELLA (52) sostiene, con razón, que este privilegio es extensivo a los Doctores en Leyes residentes en cualquier parte de Cataluña.”¹

Por su parte, Don Carlos I y Doña Juana, en Madrid, año 1534, pet., 126, establecieron exención de pechos de los graduados en la Universidad de Alcalá, en los siguientes términos:

“Porque por experiencia se ha visto que la multitud de letrados que se han hecho y que se hacen Doctores, Maestros y Licenciados, así en los Estudios que nuevamente se han hecho en estos Reynos como en las Universidades de los Reynos de Aragón y Cataluña y Valencia y otras Universidades de fuera de estos nuestros Reynos, y otros por rescriptos apostólicos que por Leyes de estos Reynos están prohibidos, y por otras maneras, queriendo como se quieren libertar por razón de éstos de los pechos y contribuciones en que debían contribuir, si no fueren así graduados, se han seguido y siguen muchos inconvenientes y daños en perjuicio del Estado de los pecheros; y por ende, queriendo refrenar la dicha desorden, ordenamos e mandamos, que de aquí en adelante de la libertad y exención que a los tales es concedida por Leyes de estos Reynos, solamente gocen los que han sido y fueren graduados por examen riguroso en las Universidades de Salamanca y Valladolid y los que fueren Colegiales graduados en el Colegio de la Universidad de Bolonia, y no otros.”²

“Mandamos que los Doctores y Maestros y Licenciados, que en la Universidad de Alcalá se han graduado y graduarán en su Santa Teología y Cánones (4) y Medicina gocen de los privilegios y preeminencias que de Nos y de los Reyes Católicos tienen y les han sido concedidos, bien y así, y tan cumplidamente como por la Ley antes de ésta mandamos que gocen los graduados en las Universidades de Salamanca y Valladolid y Colegio de Bolonia; conque los Canonistas y Médicos, que de

1 Marqués de Villarreal de Álava, op. cit., págs. 16-17.

2 NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Lib. VI, tít. XVIII, Ley XIV.

aquí en adelante se hubieren de graduar en la dicha Universidad, hagan sus cursos después de Bachilleres; los Canonistas de lectura y actos, y los Médicos de actos, lectura y práctica, conforme a sus Constituciones sin que puedan aprovecharse de otros cursos hechos en otros Estudios.”¹

Es cierto que eso no tiene el desarrollo que le corresponde, sin embargo, observamos que en la misma línea, Fernando el Católico y Carlos V reconocen privilegio a los Graduados y Doctores de las Universidades de Barcelona, Perpiñán, Alcalá, Salamanca, Valladolid y Bolonia, para lo cual se les dejarán exentos del pago de “pechos y tributos reales, etc.”.

Fernando VI, en 1757, establece en Madrid la Real Academia de las tres nobles Artes, que son la Pintura, la Escultura y la Arquitectura.

Téngase en cuenta el empleo de las palabras “nobles artes”, que no tienen el puro significado ponderativo de la actualidad, sino que tienen un significado estricto de nobleza, de honra y de categoría social.

¿No se trataría, con ello, de borrar para siempre el recuerdo de las dificultades que Velázquez encontró para vestir el hábito de Santiago?

Notable es el expediente que para las pruebas de santiaguista hubo de seguirse, pues figuran entre los noventa y ocho testigos de la información, al lado de los principales personajes de la Corte y de fuera de ella, nobles linajudos y caballeros cruzados de las Órdenes; artistas de tanta valía como Alonso Cano, Juan Carreño, Zurbarán y el italiano Angelo Nardi, pintor también de S. M. Todos declararon a favor de la limpieza de sangre de Velázquez y de su aptitud para vestir el hábito de la orden; pero no lo entendieron así los señores del Consejo, por atenerse estrictamente a las constituciones de la misma, que entre los que tenían prohibición para llevar aquel hábito honroso, colocaba, entre varios artífices, a los pintores, por más que del espíritu del mismo texto pueda comprenderse que no se refería la prohibición a los pintores de historia, sino a los pintores que llamamos hoy de brocha gorda.

He aquí la terminante disposición del Capítulo V de la Regla de la Orden de Santiago, disposición que lleva la fecha de Toledo del año 1560:

1 NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Lib. VI, tít. XVIII, Ley XV.

Que no se dé el hábito a los que hubiesen usado ellos o sus padres por sí o por otros oficios mercenarios o viles aquí declarados.

“Establecemos y mandamos que no se puede dar el hábito a ninguno que aya sido mercader ó cambiador, ó aya tenido oficio vil ó mecánico, ó sea hijo de los que han tenido lo uno ó lo otro, aunque pruebe ser Hijodalgo. Y declaramos que mercader se entiende para este efecto aquel que aya tenido tienda de cualquier genero de mercancia que sea, residiendo en ella por su persona ó por sus ministros ó cambiadores. Los que tienen Banco público y tienen por tratos dar dineros á cambio por si o por sus factores. Y oficios viles y mecánicos se entienden platero o *pintor que lo tenga por oficio*; bordador, canteros, mesoneros, taberneros, escriuanos que no sean Secretarios del Rey ó de cualquiera persona real, procuradores públicos ó otros oficios semejantes a éstos o inferiores dellos, como son sastres y otros semejantes que viven por el trabajo de sus manos. Y asimismo no se recibirá al hábito de la Orden mugeres que viuan con otras, ni sirvan á nadie, sino mugeres principales y que sean hijas de hombres de calidad.”

El Rey expidió la Cédula de concesión en el Buen Retiro, concebida en los siguientes términos:

“El Rey. — Governador y los de mi Consejo de Santiago, Calatrava y Alcantara, cuya administración perpetua yo tengo por autoridad apostólica, á Diego de Silva Velázquez he hecho merced, como por la presente se lo hago, del hauito de la Orden de Santiago. Yo os mando que presentandouos esta mi cedula dentro de treinta días contados desde el de la fecha, proucais que se me reciuva la información que se acostumbra para saber si concurren en él las calidades que se requieren para tenerle conforme á los establecimientos de la dicha orden; y pareciendo por ella que las tiene, le libreis titulo del dicho hauito para que yo lo firme, que assi es mi voluntad. — Fecho en Buen Retiro á doce de Junio de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años. — YO EL REY. — Por mandato del Rey nuestro señor. Don Pedro de Coloma.”

Practicada la información, y a pesar de cuanto habían declarado los noventa y ocho testigos, todos ellos de calidad, que en ella depusieron, los señores del Consejo, como va dicho, encontraron que no era noble por ninguno de sus cuatro abuelos; y sin embargo de tan terminante conclusión, tal interés tuvo Felipe IV en que su pintor predilecto llevase el hábito de Santiago, pues comprendía que la roja insignia había de ennoblecerse más

y más al cubrir el pecho de tan gran artista, que impetró Bula del Pontífice Alejandro VII para que le dispensase aquel requisito; y el Pontífice, respondiendo dignamente a los levantados deseos del Monarca, expidió su Bula de dispensación a 7 de octubre de 1659, en virtud de la cual el Consejo de las Órdenes dio el siguiente Decreto, que literalmente transcribimos:

“Despáchese titulo de caballero de la Orden de Santiago á Diego Silva Velázquez, natural de la ciudad de Sevilla Aposentador de Palacio y Ayuda de Camara de S. M., inserto en el Breve de Su Santidad en que dispensa su falta de nobleza en sus cuatro abuelos y abuelas. En El Consejo, á veinte y siete de Noviembre de mil seiscientos cincuenta y nueve años.”¹

Después de este paréntesis prosigamos con el establecimiento en Madrid de la Real Academia de las tres Nobles Artes con el título de San Fernando; y privilegios de sus individuos y profesores.

“Don Fernando VI. EN ARANJUEZ POR CÉDULA DE 30 DE MAYO 1757.”

“Por quanto el Rey mi Señor y Padre, de gloriosa memoria, *conociendo las ventajas que produciría a los pueblos el estudio de las tres Nobles Artes, Pintura, Escultura y Arquitectura, en consecuencia del amor con que atendió las Ciencias y favoreció a sus profesores, habiendo fundado las Academias Reales Española y de la Historia, otros Seminarios, Escuelas y Estudios Públicos en esta Corte y pueblos del Reyno, determinó fundar y dotar para las tres Nobles Artes una Academia Real; y para que en su formación se procediese con acierto, aprobó en 13 de julio de 1744 un proyecto de estudio público de ellas bajo la dirección de una Junta, que formó con el título de preparatoria, con el fin de que, reconociéndose en la práctica y experiencia de algunos años las reglas que convendría observar, sirviese la citada junta como ensayo o modelo para el establecimiento de la futura Academia.*”²

Y posteriormente, en el año 1767, Carlos III declara exentos del Servicio Militar, no ya solamente a los graduados de nuestras grandes Univer-

¹ Juan de Dios de la Rada y Delgado “Velázquez”. Discurso pronunciado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid, 1899, pág. 15 y ss.

² NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Lib. VIII, tít. XXII, Ley I.

sidades, sino también a los maestros de Escuela y Gramática, y a uno de sus hijos, con tal que ayude a su padre, ejerciendo de pasante en su escuela o estudio.

Declaración de las personas exentas del servicio de Milicias Provinciales.

"Don Carlos tercero en Aranjuez por Real declaración de Milicias de mayo de 1767. Tít. I.

"Serán exentos:

"14. — *Los maestros de Escuela y Gramática y uno de sus hijos*, con tal que ayude al padre ejerciendo de pasante en su escuela o estudio (el qual conste de que menos de veinte escolares continuos), y seis meses antes de publicarse el sorteo se halle empleado en el citado ministerio.

"15. — *Los Médicos aprobados*, y el hijo que conste hallarse aplicado a la Facultad del padre sin otro ejercicio, y con la misma anticipación a la publicación del sorteo que va prevenida.

"16. — *Los Cirujanos aprobados*, y uno de sus hijos, que conste hallarse con su padre aplicado a la Facultad, como va expresado por el del Médico.

"18. — *Los Albeytares y Herradores examinados*, y un hijo, el que estuviere aplicado al oficio con su padre, y en defecto del hijo un mancebo, si tuviere costumbre de mantenerle, y le mantenga seis meses antes de publicarse el sorteo.

"19. — *Los Boticarios*, y el hijo o mancebo principal que conste mantener para ayudarle al despacho y manejo de la botica, con la anticipación de seis meses a la publicación del sorteo.

"41. — Serán exentos *los estudiantes matriculados* que conforme a la Ley 18, Tít. 7, Libro I de la recopilación (ley 2, tít. 6, lib. 8) deben gozar del fuero Académico, habiendo hecho un curso entero, estudiar de continuo, entrar en las escuelas de las Universidades aprobadas y no en Conventos ni Colegios, y oír dos lecciones cada día; con tal que hayan de hacer constar su aprovechamiento en las Ciencias o Humanidades en que versan por certificación de sus Catedráticos."¹

¹ NOVÍSIMA RECOMPILACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Lib. VI, tít. VI, Ley VII.

Vemos que el problema de las artes, de las armas y de las letras, es decir, el problema del mundo militar y del mundo intelectual, sigue vivo, cuando lo plantea Don Quijote en el famoso discurso de “Las Armas y de las Letras”, en el cual establece una equiparación de los mismos, aunque después, por razón de la pobreza, del sufrimiento y del riesgo, pone delante, *aunque sin contraponerlas*, a las armas.

Para ello acude, sin duda, a sus recuerdos de la Gloriosa Batalla de Lepanto, “la más grande ocasión que vieron los siglos”.

“CAPÍTULO XXXVIII. Que trata del curioso discurso que hizo Don Quijote de las Armas y de las Letras.”

“Prosiguiendo Don Quijote, dijo: Pues comenzamos en el estudiante por la pobreza y sus partes, *veamos* si es más rico el soldado, y veremos que no hay ninguno más pobre en la misma pobreza, porque está atenido a la miseria de su paga, que viene o tarde o nunca, o a lo que garbear por sus manos, con notable peligro de su vida y de su conciencia; y a veces suele ser su desnudez tanta, que un colete acuchillado le sirve de gala y de camisa, y en la mitad de invierno se suele reparar de las inclemencias del cielo, estando en la campaña rasa, con sólo el aliento de su boca, que como sale de lugar vacío, tengo por averiguado que debe salir frío contra toda naturaleza. Pues esperad que espere que llegue la noche para restaurarse de todas estas incomodidades en la cama que le aguarda, la cual, si no es por su culpa, jamás pecará de estrecha; que bien puede medir en la tierra los pies que quisiere, y revolverse en ella a su sabor sin temor que se le encojan las sábanas. Lléguese, pues, a todo esto, el día y la hora de recibir el grado de su ejercicio, lléguese un día de batalla que allí le pondrán la borla en la cabeza hecha de hilas para curarle algún balazo que quizá le haya pasado las sienas, o le dejará estropeado de brazo o pierna; y cuando esto no suceda, sino que el Cielo piadoso le guarde y conserve sano y vivo, podrá ser que se quede en la misma pobreza que antes estaba, y que sea menester que suceda uno y otro reencuentro, una y otra batalla, y que de todas salga vencedor, para medrar en algo; pero estos milagros vense raras veces. Pero decidme, señores, si habéis mirado en ello, ¿cuán

menos son los premiados por la guerra que los que han perecido en ella? Sin duda habéis de responder que no tienen comparación ni se pueden reducir a cuenta los muertos, y que se podrán contar los premiados vivos con tres letras de guarismo. Todo esto es al revés en los letrados, porque de faldas, que no quiero decir de mangas, todos tienen en qué entretenerse; así que, aunque es mayor el trabajo del soldado, es mucho menor el premio. Pero a esto se suele responder que es más fácil premiar a dos mil letrados que a treinta mil soldados, porque aquéllos se premian con darles oficios, que por fuerza se han de dar a los de su profesión, y a éstos no se puede premiar sino con la misma hacienda del señor a quien sirven; y esta imposibilidad fortifica más la razón que tengo. Pero dejemos esto aparte, que es laberinto, de muy dificultosa salida, sino, volvamos a la preeminencia de las armas contra las letras, materia que hasta ahora está por averiguar, según son las razones que cada uno de su parte alega; y entre las que he dicho, *dicen las letras que sin ellas no se podrían sustentar las armas, porque la guerra también tiene sus leyes* y está sujeta a ellas, y que las leyes caen debajo de lo que son letras y letrados. A esto *responden las armas que las leyes no se podrán sustentar sin ellas, porque con las armas se defienden las repúblicas*, se conservan los reinos, se guardan las ciudades, se aseguran los caminos, se despejan los mares de corsarios; y finalmente si por ellas no fuese, las repúblicas, los reinos, las monarquías, las ciudades, los caminos de mar y tierra estarían sujetos al rigor y a la confusión que trae consigo la guerra, el tiempo que dura y tiene licencia de usar de sus privilegios y de sus fuerzas. Y es razón averiguada que *aquello que más cuesta, se estima y debe de estimar en más*. Alcanzar alguno a ser eminente en letras, le cuesta tiempo, vigiliass, hambres, desnudez, vagidos de cabeza, indigestiones de estómago y otras cosas a éstas adherentes, que en parte ya las tengo referidas; mas llegar uno por sus términos a ser buen soldado, le cuesta todo lo que al estudiante en tanto mayor grado, que no tiene comparación, porque a cada paso está a pique de perder la vida. *¿Y qué temor de necesidad y pobreza puede llegar a fatigar al estudiante, que llegue al que tiene un soldado, que hallándose cercado en alguna fuerza, y estando de posta o guarda en algún rebellín o caballero, siente que los enemigos están minando hacia la parte donde él está y no puede apartarse allí por ningún caso, ni huir del peligro que tan de cerca le amenaza?* Sólo lo que puede hacer, es dar noticia a su capitán de lo que pasa, para que lo remedie con alguna contramina, y él es-

tarse quieto, temiendo y esperando cuando improvisamente ha de subir a las nubes.”

Cervantes sólo contrapone, pues, al estudiante el soldado en situación excepcional, pero no por eso deja de manifestar su extraordinaria estima por el estudiante, por el intelectual en suma.

El ilustre diplomático Conde de Serramagna publicó unas interesantes y agudas “reflexiones sobre el Doncel, de Sigüenza.”

En ellas destaca la tradición cultural de nuestros guerreros del Renacimiento, que eran militares y humanistas al mismo tiempo, rechazando de esa manera la desconcertante pregunta de Ortega y Gasset ante la escultura del Doncel. Ortega dice así:

“La Historia nos garantiza su coraje varonil. La escultura ha conservado su sonrisa dialéctica. ¿Será posible? ¿Ha habido alguien que haya unido el coraje a la dialéctica? A esta pregunta hay que contestar, dice el Conde de Serramagna, «que muchos unieron el valor a la dialéctica».”

Y a continuación Serramagna enumera las grandes figuras del Marqués de Santillana, de Don Álvaro de Luna, de Don Pedro González de Mendoza, de Don Pedro y Don Diego Hurtado de Mendoza, de Alfonso X el Sabio, de Sancho IV, de Alfonso XI, de Don Pedro López de Ayala, de Don Juan Manuel, de Jorge Manrique, de Garcilaso de la Vega y de tantos otros. Todos ellos supieron unir la dialéctica, el razonamiento, el conocimiento de la Historia y de la Filosofía a la lucha, primero por la Reconquista de la Patria y, después, por la defensa bélica de los altos ideales representados por España.

En el mismo sentido que Serramagna se manifiesta el Teniente General Don Ángel González de Mendoza en su obra “La Paz y la Defensa Nacional” (1967).

TRABAJO ECONÓMICO

¿Y qué diremos del trabajo económico? He de tratar de éste poniendo en él un acento especial, por la correlación que afirmamos existe entre el desarrollo económico y la estimación social del trabajo, la honra que se tributa al trabajo económico, al que mueve o promueve riqueza.

Por más que choque, su historial sigue una línea paralela a la de los trabajos manuales, porque también en las Partidas, cuando se habla de los Caballeros, se dice que perderán la honra de caballería, “si usase públicamente él mismo de mercadería”.

En efecto, se dice en la Ley XXV, Título XXI de la Segunda Partida.

“DE LOS CAUALLEROS, E DE LAS COSAS QUE LES CONVIENE FAZER.”

“Ley XXV. — Por quales razones pierden los caualleros honra de cauallería.”

“Perder los caualleros por su culpa honra de la cauallería, es la mayor abilitança que pueden rescebir. Pero según los antiguos fallaron por derecho, ésto podría acaescer de dos maneras. La vna quando les tuellen solamente orden de cauallería, e non les dan otra pena en los cuerpos. E la otra quando fazen tales yerros porque merescen muerte. Ca entonces, antes les deben toller la orden de cauallería que los maten. E las razones, porque les pueden toller la cauallería son éstas. Assi como quando el cauallero estuodese por mandato de su señor, en hueste, o en frontera, e vendiesse, e malmetiesse el cauallo, o las armas o las perdiesse a los dados o las diese a las malas mugeres, o las empeñase en tauerna, o furtase o fizzie se furtar a sus compañeros las suyas, o si a sabiendas fiziese cauallero a ome que non deuiess serlo, o *si usase públicamente él mismo de mercadería*, o *obrasse de algún vil menester de manos por ganar dineros*, no seyendo catiuo. E las razones porque ha de perder honra de cauallería, antes que los maten, son éstas: Quando los caualleros fuyen de la batalla, o desamparassen a su señor, o castillo, o algún otro lugar que touiessen por su

mandado, o si les viessen prender o matar, e no les acorriessen, o non le diessen el cauallo, si el suyo matassen, o non le sacasen de prisión poniéndolo fazer, por quantas maneras pudiesen.”¹

Idea que también se encuentra en el concepto del “*menester de manos*” por “*ganar dinero*”. Es decir, que se hace incompatible la honra de caballería con el comercio.

Esto en sí mismo es explicable, porque no pasa de ser una incompatibilidad funcional. El militar no parece que deba ejercer el comercio al mismo tiempo, por una razón formativa, por una razón de atención única a su deber militar, pero al trasvasarse el concepto de caballero (milite) al concepto de hidalguía y al trasvasarse éste a todas las estimaciones sociales, deja una huella profunda en el alma española.

En las actividades económicas, sólo había una consagrada, admitida aún en su degeneración (a través de vasallos, colonos y renteros), que era la de la labranza y la agricultura. España era un país casi únicamente agrícola.

Recordemos a Fray Luis de León, que en 1583 escribía:

“Mas porque quede más entendido, tomemos el agua de su principio y digamos así. Tres maneras de vida son las que se reparten y a las que se reducen todas las maneras de viviendas que hay entre los que viven casados; porque o labran la tierra, o se mantienen de algún trato y oficio, o arriendan sus haciendas a otro y viven ociosos del fruto de ellas. Y así, una manera de vida es la de los que labran, y llamémosla vida de labranza; y otra la de los que tratan, y llamémosla vida de contratación; y la tercera de los que comen de sus tierras, pero labradas con el sudor de los otros, y tenga por nombre vida descansada.”

“A la vida de labranza pertenece, no sólo el labrador que con un par de bueyes labra su pejugar, sino también los que con muchas yuntas y con copiosa y gruesa familia, rompen los campos y apacientan grandes ganados.”

“La otra vida, que dijimos de *contratación*, abraza al tratante pobre, y

1 LAS SIETE PARTIDAS DEL REY DON ALFONSO X, EL SABIO.

al mercader grueso, y al oficial mecánico y al artífice y al soldado, y, finalmente, a cualquiera que vende o su trabajo, o su arte o su ingenio.”

“La tercera vida *ociosa*, el uso la ha hecho propia agora de los que llaman nobles y caballeros y señores, los que tienen, o renteros, o vasallos de donde sacan sus rentas.”

“Y si alguno nos preguntase cuál de estas tres vidas sea *la más perfecta y mejor vida*, téngase por dicho que *la de la labranza es la primera y verdadera*; y que las demás dos, por la parte que se avvicinan a ella y en cuanto le parecen, son buenas y según della se desvían, son peligrosas. Porque se ha de entender que, en esta vida primera, que decimos de labranza, hay dos cosas, *ocupación y ganancia*; *la ganancia es inocente y natural*, como arriba dijimos, y sin agravio o desgusto ajeno; *la ocupación es loable y necesaria* y maestra de toda virtud.”

Coincidiendo con esta idea, escribe Tirso de Molina:

“Labradores verdaderos
somos, y en serlo me fundo;
labradores tuvo el mundo
primero que caballeros.

Entre la sangre española,
la mía, aunque labrador,
tiene limpieza y valor.”¹

Y también dice Lope de Vega en el “Villano en su rincón”:²

“Yo he sido rey, Feliciano,
en mi pequeño rincón;
reyes los que viven son
del trabajo de su mano.”

Continúa fray Luis de León:

“La segunda vida *de contratación* se comunica con ésta en lo primero, porque es también vida ocupada como ella, y esto es lo bueno que tiene; pero diferénciase de lo segundo, que es *la ganancia*, *porque la recoge de las haciendas ajenas, y las más de las veces con desgusto de los dueños*

1 TIRSO DE MOLINA: “La Villana de Vallecas”. Acto II, escena 5.^a.

2 LOPE DE VEGA: “El villano en su rincón”. Acto I, escena 7.^a.

dellas, y pocas veces sin mezcla de engaño. Y así, cuanto ésto, tiene algo de peligro y de menos reputación.”

“En la *tercera y última vida*, si miramos a la ganancia, cuasi es lo mismo que la primera; a lo menos nacen ambas a dos de la misma fuente, que es la labor de la tierra, dado que cuando llega a los de la vida que llamamos ociosa, por parte de los primeros por donde pasa, cobra algunas veces algún mal color del arrendamiento y del rentero, y de la desigualdad que en esto suele haber, pero al fin, por la mayor parte y quasi siempre es ganancia y renta segura y honrada, y por esta parte aquesta tercera vida es buena vida; pero, si atendemos a *la ocupación, es del todo diferente* de la primera, porque aquélla es muy ocupada, y ésta es muy ociosa, y por la misma causa muy ocasionada a daños y males gravísimos; de manera que lo perfecto y natural, en esto de que vamos hablando, es el trato de la labranza.”¹

También quedaba admitida, aunque en tono menor, la artesanía; pero el comercio, desde luego al por menor, seguía siendo no ya menos apreciado, sino realmente *despreciado*, rebajado, por considerarlo *actividad impropia de cristianos* y típica de judíos y moriscos, que desde luego no tenían ese aprecio, que no tenían la estima que el Concilio Vaticano II les ha declarado últimamente.

Como una consecuencia histórica de ese principio, dice nuestro Código de Comercio en su artículo 326: “no se reputarán mercantiles:

1.º Las compras de efectos destinados al consumo del comprador o de la persona por cuyo encargo se adquirieren.

2.º Las ventas que hicieren los propietarios y los labradores o ganaderos de los frutos o productos de sus cosechas o ganados, o de las especies en que se les paguen las rentas.

3.º Las ventas que de los objetos contruidos o fabricados por los artesanos, hicieran éstos en sus talleres.

4.º La reventa que haga cualquiera persona no comerciante del resto de los acopios que hizo para su consumo.”²

1 Fray Luis de León, “La perfecta casada”.

2 Código de Comercio, art. 326.

La fuente de riquezas, como según parecía que enseñaba la historia, era la conquista, no era el comercio, ni la industria, y este concepto pesó siglo tras siglo.

El linaje se afirmaba positivamente con la limpieza de sangre, con la demostración de que se descendía de cristianos viejos. Y en cuanto a las actividades, la prueba negativa era el “abstenerse de todo interés por las tareas juzgadas características de judíos o de moros”.¹

Pero todo ello tenía algunas mitigaciones, y así García Valdecasas nos dice:

“Si el principio era justo, su práctica, esto es, la calificación concreta de los trabajos, por su dignidad, podía ser más o menos feliz. Circunstancias de ambiente histórico y no características esenciales de la figura del hidalgo, determinaron el desvío de éste hacia muchas formas de trabajo. Había trabajos, como el campesino, perfectamente compatibles con la hidalguía; más aún, la tradición española veía en los labriegos y pastores el origen de la nobleza. Es que la sociedad española tenía viva conciencia del valor de esas actividades para su propio bien. Pero, en cambio, había formas de trabajo, por ejemplo la comercial, cuyo valor para el bien común la opinión social no percibía. Quien a ellas se dedicaba parecía satisfacer sólo un interés particular, y ello bastaba para que se considerasen impropias de los hidalgos, pues que no daban honra.”²

“Por lo pronto, el trabajo, para una estimación moral recta, lejos de ser un desdoro, era un honor.

Hoy desprecia el honor al que trabaja,
y entonces fue el trabajo ejecutoria
y el vicio graduó la gente baja.”³

Merece destacarse que también tiene otro atemperamiento, y es el que este concepto no sea uniforme en todo el territorio nacional. En el Norte de España (Asturias, Santander, Provincias Vascongadas y Cataluña), hace ya tiempo que ese concepto no existe como en el resto de España, y esto sencillamente porque — siguiendo nuestra interpretación — de los

1 Américo Castro, “La edad conflictiva”, ed. 1963.

2 García Valdecasas, “El hidalgo y el honor”, ed. 1948.

3 García Valdecasas, op. cit., ed. 1948.

ocho siglos de Reconquista allí no se desarrolla acción bélica más que en los primeros y, por lo tanto, durante muchas centurias han podido dedicarse al trabajo productivo y no ha cristalizado, como en otras regiones de España, el concepto desmerecedor del trabajo no bélico.

Observemos que en Andalucía, la región que más tarda en ser reconquistada, que además sufre la influencia árabe — para los cuales la única actividad noble es la guerra —, es donde este concepto tiene más arraigo.

La incompatibilidad del comercio con la caballería dura muchos siglos. Desde Las Partidas hasta la famosa Cédula de Carlos III, de que hemos hecho mención y en la cual se expresa claramente la idea de que el comercio y la industria son compatibles con la hidalguía, y aún más, que pueden ser fuente de hidalguía, que *lo que es incompatible con la hidalguía es la ociosidad*, y que el hijo que abandone la profesión de su padre y *no abrace alguna otra* será incompatible con la hidalguía, aunque eso sea por causa de riqueza y abundancia.

Sorprende que durante tantos siglos se hayan tenido equivocadamente montadas las bases de la economía. No podemos negar que ello en tiempo de guerra y como reserva de la misma, es un acervo moral inestimable, que está en lo más profundo del alma española y que significa la preponderancia de los valores morales sobre los valores materiales. Pero también es cierto que se ha producido un *enorme error histórico*: El considerar que siempre que hay valores *materiales en juego*, éstos tienen su *predominio*.

Hasta cierto punto, es una desviada concesión a la falsa idea sobre la fuerza demoníaca del dinero, el considerar que para no caer en sus tentaciones, no hay más remedio que apartarse del mismo, en lugar de concebir el problema al revés. Se deben tener valores morales suficientes para dominarlo y la práctica demuestra que la caballerosidad española ha penetrado toda la vida de nuestra economía.

Hubiera sido mucho mejor haber llegado a este momento estando seguros desde hace casi dos siglos, al menos desde Carlos III, de que las fuerzas del espíritu no tienen por qué asustarse del manejo de los bienes económicos, sino que no tienen más que sujetarlos y llevarlos a un destino más alto.

En el orden del trabajo manual, no se ve con lógica cómo se ha pres-

cindido del concepto de riesgo, básico en muchos aspectos de la idea de nobleza. ¿Cómo los caídos del trabajo manual en circunstancias heroicas no han merecido los honores que corresponden a los soldados muertos en batalla?

Tampoco se comprende por qué no se ha observado que en el mundo económico, y para su existencia, SON IMPRESCINDIBLES UNAS BASES MORALES.

QUE LAS VIRTUDES CARDINALES: LA PRUDENCIA, LA JUSTICIA, LA FORTALEZA Y LA TEMPLANZA, SON LAS BASES SIN LAS CUALES NO PUEDE PROGRESAR NINGUNA ECONOMÍA LIBRE.

¿Y no son las mismas que nuestras Partidas atribuían a los Caballeros?
“DE LOS CAUALLEROS E DE LAS COSAS QUE LES CONVIENE FAZER.”

“Como los caualleros deuen auer en sí quatro virtudes principales. Bondades son llamadas las buenas costumbres que los omes han naturalmente en sí, a que llaman en latín virtudes, e entre todas son quatro las mayores: assi como: *cordura*; e *fortaleza*; e *mesura*; e *justicia*.¹

En el mundo económico se dan virtudes sin las cuales éste no subsistiría:

El sentido de la responsabilidad,
el espíritu de servicio,
el respeto a la palabra dada,
la idea del crédito, es decir, la confianza moral.

Se habla *peyorativamente* de ánimo de lucro, cuando, en realidad, está implícito en toda economía.

Es la *idea de beneficio*, sin la cual ésta no puede existir, trátase de una Sociedad privada, o trátase de una sociedad con sólo propiedad socialista estatal. (Lieberman.)

El hombre de empresa necesita tener:
Un afán de superación,
una resistencia a la adversidad,
una presencia de ánimo,
porque si puede obtener mucho, moral y materialmente, puede perderlo todo en el orden material y moral.

Y no tiene propiamente *derecho a nada*.

1 Partida 2.^a. Tít. XXI, Ley IV.

Por eso nos gustó leer lo que Gonzalo Fernández de la Mora ha escrito, en un artículo periodístico, bajo el título “Los Hombres de Empresa”:

“Lo que nuestra economía necesita son hombres de empresa que, desde el Estado o independientemente de él, movilicen nuestros recursos y potencien nuestras posibilidades a fin de crear riquezas. Y para que nazcan, no basta con el poder legislativo; hace falta también un estado de ánimo colectivo que es preciso cultivar con sabiduría y con generosidad.”¹

Efectivamente, en el mundo económico, contra lo que mucha gente cree, existe uno de los grandes veneros modernos de la caballerosidad española, porque precisamente es un mundo en el cual sus faltas y sus defectos no pueden ser disimulados.

Parodiando un refrán muy antiguo, podríamos decir:

“EL ANDAR CON DINEROS, A UNOS HACE MEZQUINOS Y A OTROS CABALLEROS.”

Entiendo que una de las causas más claras de la desestima del *trabajo económico*, ha sido el de su erróneo e imperfecto planteamiento histórico:

Se habla de ánimo de lucro, que evidentemente debe existir, pero no se habla de las ideas a que ya nos hemos referido:

Vocación o “*finis operantis*” trascendente.

Finalidad del que trabaja en su valor trascendente.

Servicio, que representa el “*finis operis*”, el fin del trabajo que se realiza y cuyo valor trascendente está en la aportación útil a la comunidad, es decir, en su utilidad social, y de

Beneficio, el “*finis operantis*” o fin del agente en su valor práctico y egoísta.

Por la vocación se produce la satisfacción interior, en la que su realización y, en su caso, el éxito, son el máximo incentivo. El servicio o estímulo altruista lleva unida la idea de sacrificio, que significa en su etimología que lo hace sacro y, por lo tanto, lo ennoblece.

Servicio es lo que satisface las necesidades existentes y es la estimación más fácil en la economía social de mercado.

Beneficio es el fin individual, es el estímulo egoísta, pero legítimo, es el medio para el mantenimiento y para la mejora de la empresa, es decir,

1 “A. B. C.”, 21-9-1955.

para que mantenga y mejore todos sus elementos, capital, trabajo y técnica.

Ha sido un error representar el beneficio o ánimo de lucro, haberlo presentado como egoísta e insolidario, pues para ser legítimo necesita estar coordinado con el bien de la comunidad.

Ya lo dijo Santo Tomás de Aquino con su genial penetración:

“La voluntad del individuo no es recta queriendo el bien particular si no lo refiere, como a su fin, al bien común; pues que el apetito natural de cada parte se ordena al bien común del todo.”¹

“El mismo bien o mal que uno se hace a sí mismo con sus actos, refluye sobre la comunidad, como hemos dicho.”²

1 SUMMA THEOLOGICA, 1-2, 9.19 a. 10.

2 SUMMA THEOLOGICA, 1-2, 9.21 a. 3.

TRABAJO MANUAL

El trabajo manual, el trabajo físico, el trabajo muscular ha sido subestimado durante siglos. Ahora bien, vamos a puntualizar este concepto. Ello arranca de la Ley 2.^a de las Partidas, que dice cómo deben ser escogidos los caballeros: “Antiguamente los escogían de mil omes uno para fazerle cauallero. — E por estas razones escogieron los venadores del monte, que son omes que sufren gran lacería.”

Y en la Ley 25 de esa misma Partida, se dice por cuáles razones pierde el caballero honra de caballería, y se dice algo que durante siglos ha estado pesando sobre el alma española.

Señala como causas “si obrase de algún *vil menester de manos por ganar dinero no siendo cativo*”.

Esto se repite en las Cortes de Valladolid, cuando Juan II declara que los caballeros no pueden vivir “*en oficios baxos e no nobles*”. El mismo Juan II, en 1447, reincide: “Usando de otros oficios baxos e viles...” “De no usar de oficios baxos e viles, que no gozan de la franqueza de la cauallería más que pechan...” “Y si no lo hicieren que por el mismo hecho pechen y sean pecheros como los otros pecheros.”

Si se fija uno en los textos, no basta que sean oficios manuales, “oficios o algún menester de manos”, sino que han de ser “viles e baxos”.

Es decir, que por lo pronto no todos los oficios manuales están mal vistos ni son incompatibles con la honra de la caballería y de la hidalguía.

Así, siempre es compatible con ellas el trabajo del labrador. La nobleza de la labranza de la tierra viene dada por una serie de razones históricas y religiosas que arrancan del Antiguo Testamento.

Recordemos que dice el Eclesiastés: “No aborrezcas la labor por trabajosa, ni la agricultura, que es cosa del Altísimo.” (Ec. 7,16.)

Y dicen los Proverbios: “El que labra la tierra tendrá pan abundante, y el que se va con los ociosos, se hartará de pobreza.” (Pr. 28,19.)

Por ello vemos con facilidad hidalgos labradores, campesinos y pastores. Por otro lado, están todos los trabajos manuales relativos a la misma milicia.

Como se dice en la misma Partida, Ley VIII: “Cómo deuen los caualleros ser arteros y mañosos.” “Ca las mañas les fazen que se sepan armar bien e apuestamente, e otrosí ayudarse, e ferir con toda arma, e ser bien ligeros e bien cabalgantes.”

Se ha afirmado que los restantes oficios manuales en general eran considerados como “viles e baxos”.

Recordemos la anécdota de Santa Teresa, referida por Valdecasas: “Santa Teresa refiere una anécdota encantadora, llena de donaire, que viene a cuento aquí: “Llegué una mañana; estaba el Padre Fray Antonio de Jesús barriendo la puerta de la iglesia con un rostro de alegría que tiene él siempre. Yo le dije: ¿Qué es ésto, mi Padre? ¿Qué se ha hecho la honra? Díjome estas palabras, diciéndome el gran contento que tenía: Yo maldigo el tiempo que la tuve.” (Libro de las Fundaciones, cap. XIV.) Para la Santa, la estima de honra y el punto de honra — tal como se entendían — eran principal obstáculo a la unión con Dios. (Libro de su Vida, capítulo XXXI.)”¹

Impresiona ver un concepto tan profundo, para que solamente en vías de santidad, en camino de perfección espiritual pueda hacerse el acto de barrer y así perder la honra, lo que indica hasta qué punto los oficios manuales tenían el desprecio, ya que no el desprecio colectivo. Sin embargo, ello no es exacto para los oficios en general.

Leemos en Minguijón: “El concepto del trabajo como una categoría social honorable surgió con viveza en las asociaciones gremiales, que adoptaron timbres y escudos a manera de blasón heráldico. El espíritu de cuerpo, la solidaridad profesional, que alcanzaba a la esfera de la moralidad, los sentimientos de compañerismo continuamente avivados por las prácticas reglamentarias del oficio, no podían menos de despertar en el trabajador asociado ese estado de conciencia del hombre que se respeta y que siente que lleva sobre sí el prestigio de la corporación.”²

1 Alfonso García Valdecasas, “El Hidalgo y el Honor”, pág. 238.

2 MINGUIJÓN, Salvador: “Historia del Derecho Español”. Editorial Labor. 2.ª edición, 1933, páginas 125 y 126.

Leemos en Vicente Cadenas:

“Oficios e hidalguías comienzan su hermandad documentada a partir del siglo XIV y continúan al XV, en que se concluye la Reconquista y los hidalgos que en ella habían participado enfocan sus actividades por los derroteros de la artesanía al variar su vida nómada en sedentaria...”

...“En dichos padrones, en ese primer censo completo que se lleva a cabo y que se conserva de la población de España, se principia esa conjunción de hidalguía y artesanía, no queriendo decir que anteriormente no la hubiera, pues se conocen documentos aislados de siglos anteriores que lo evidencian. Sin embargo, es el siglo XVIII el que concluye con los viejos moldes y persevera de manera definitiva en la compatibilidad de la hidalguía con los oficios, aunque se reserva el ejercicio de muy pocos y muy determinados para su incompatibilidad con el ejercicio de cargos por el Estado Noble... En líneas generales, la Hidalguía, la Nobleza no se pierde nunca por el ejercicio de oficios, y esto es común y vale para el Estado Noble. Lo que pasa es que es necesario distinguir entre el Estado Noble y las Corporaciones Nobiliarias ...” “Por ello, aun siendo *oficio* el de *albañil*, nunca fue considerado como bajo, compatible con la Nobleza, quizá porque de ellos debían servirse para arreglar y reparar las fortificaciones. El cantero tampoco lo *fue jamás*, y así podríamos relacionar una serie de ellos que nunca han sido bajos — no viles, que es otra cosa muy diferente, y que se reducen a muy pocos y en determinadas circunstancias —, seguramente calificados en relación directa de las necesidades militares, las únicas que regían a la Sociedad de aquellos tiempos. Sin embargo, la Nobleza que coincide en un individuo que ejercitó el oficio, o el oficio que coincide con la Nobleza de un individuo, no le afecta, y de ello tenemos la prueba en el catastro formado por tercera vez por el Marqués de la Ensenada, en donde y como muestra de los millares que existen de compatibilidad entre hidalguía y oficio, transcribimos algunos oficios diferentes, con la correspondiente calidad de hidalgo por el vecino que los ejercita...” “También lo hemos querido limitar a Santander por existir una obra impresa sobre ello, y así que el lector pueda comprobar y ampliar los datos que referimos; pero si bien lo hemos circunscrito a esa provincia, su repetición es metódica y sistemática en cada una de las que forman la Corona de España.”

“Por otra parte, los vascos resultan todos nobles, y al no haber pecheros en aquellos territorios, los oficios bajos y también los viles necesariamen-

te los tendrían que desempeñar los nobles. En Cataluña, los **privilegios** de Ciudadano Honrado durante el siglo XVIII se dan en su **mayor parte** a los artesanos, y se les da en virtud y méritos de sus actividades.”¹

En relación con Cataluña, tenemos la actitud ejemplar que recoge Antonio Capmany:

“En el Registro 1.º de Deliberaciones del Concejo de Ciento del año 1433 al folio 38, se hallan nombrados entre los individuos que lo componían los oficios siguientes: tenderos de paños, plateros, zapateros, herreros, carpinteros, pelayres, texedores de lana, texedores de lino, curtidores, zurra-dores, algodóneros, roperos, espaderos, lanceros, ballesteros, saeteros, tñ-toreros de lana, texedores de fustanes, manteros, vayneros, toneleros, col-choneros, guanteros, candeleros de sebo, alfareros, maestros de tapices, corredores de encante.”²

“La materia de plata, acero, hierro, cobre, madera, lana, etc., en que se ejercite un menestral nunca ha desconceptuado en Barcelona a los artesanos, pues hemos visto que todos los oficios tenían igual capacidad para los empleos municipales de la República, sin excluir los mismos carniceros. Los antiguos barcelonenses no cayeron en el error político de suscitar preferencias que pudiesen causar odiosidades entre los oficios. Consideraron aquellos vecinos que todos eran igualmente apreciables en sí mismos, puesto que todos concurrían a fomentar y sostener la prosperidad de una capital opulenta y poderosa por la industria del artífice y del comerciante. En efecto: en ella jamás ha reynado la idea común de vileza e infamia contra ninguna profesión mecánica: vulgaridad perjudicial que en las provincias de España ha hecho una irreparable brecha al progreso de las artes.”³

“En los antiguos claustros y capillas de varias iglesias de Barcelona se registra en las losas de algunas tumbas, que sirven de pavimento, el nombre del sugeto o familia artesana que poseía aquella sepultura, y esculpida la marca o muestra de su oficio respectivo, como en competencia con los escudos de armas de ilustres casas, que campean en otras losas contiguas. Así se ven varios letreros, y algunos de carácter gótico, que

1 Vicente Cadenas, *Gacetilla del Estado de Hidalgos*. 1967.

2 Antonio de Capmany, “*Memorias Históricas de Barcelona*”, tomo I, pág. 916.

3 Antonio de Capmany, *op. cit.*, tomo I, pág. 470.

dicen: *Vaso de P. N. Zapatero* y de los suyos, y en medio esculpida una horma; *Vaso de P. N. Sastre*, con las tixeras abiertas; *Vaso de P. N. Herrero*, con un yunque, y así de otros muchísimos. Pero se advierte ya que se van borrando con el continuo piso de la gente estos monumentos del honor de las artes en muchos sitios; que otros van desapareciendo con la mudanza de las sepulturas, o la de sus dueños; y que no se reparan con otras nuevas: prueba evidente de que los menestrales de estos tiempos o no se acuerdan, o se avergüenzan de imitar a sus mayores.”¹

“Pero lo que más contribuyó en Barcelona a dar a los oficios mecánicos no sólo el aprecio que generalmente no han merecido en el resto de España, sino también el honor que en ninguna república antigua ni moderna han llegado a gozar, fue la admisión de los cuerpos gremiales a la matrícula de los cargos municipales de una Ciudad colmada de regalías y singulares prerrogativas de independencia, en tanta manera que la nobleza, aquella nobleza gótica, llena de altos designios, aspiró a ser incorporada con los menestrales en el Ayuntamiento para los empleos y supremos honores del gobierno político, que continuó en Barcelona por más de quinientos años baxo una forma y espíritu realmente democrático.”²

Así, tenemos que llegar a Carlos III, que promulgó lo que podríamos llamar la “*Carta magna de la honra del trabajo*”. Se trata de la Real Cédula de 18 de Marzo de 1783 — seis años anterior a la Revolución Francesa —, que por su capital importancia transcribimos a continuación:

“DON CARLOS III. RES. A CONS. 5 FEBRERO Y CÉD. DEL CONSEJO
18 MARZO 1783.

“Declaro que no sólo el oficio de curtidor, sino también las demás artes y oficios, de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo son honestos y honrados, que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce; ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avencindados los artesanos o menestrales que los ejerciten, y que tampoco han de perjudicar las artes y oficios para el goce y prerrogativas de la hidalguía, a los que la tuvieren le-

1 Antonio de Capmany, op. cit., tomo I, pág. 871.

2 Antonio de Capmany, op. cit., tomo I, pág. 468.

gítimamente, conforme a lo declarado en mi Ordenanza de Reemplazos del Ejército de 3 de noviembre de 1770, aunque los exercieren por sus mismas manos, siendo exceptuados de esta regla los artistas o menestrales, o sus hijos que abandonaren su oficio o el de sus padres, y no se dedicaren a otro o a cualesquiera arte o profesión con aplicación y aprovechamiento, aunque el abandono sea por causa de riqueza y abundancia; pues en tal caso, viviendo ociosos y sin destino, quiero les obsten los oficios y estatutos como hasta presente; en la inteligencia de que el mi Consejo, quando hallare que en tres generaciones de padre, hijo y nieto ha exercitado o sigue una familia, el comercio o las fábricas con adelantamientos notables y de utilidad al Estado, me propondrá según le he prevenido la distinción que podrá concederse al que supiere y justificare ser director y cabeza de la tal familia que promueve y conserva su aplicación, *sin exceptuar la concesión o privilegio de nobleza*, si se le considerase acreedor por la calidad de los adelantamientos del comercio o fábrica. Y mando, se observe inviolablemente esta mi Real Resolución, sin embargo de lo dispuesto en las Leyes 6 y 9 tít. 10, lib. 4 del Ordenamiento Real, la 2 y 3 tít. I, lib. 6,¹ y la 9 tít. 15 lib. 4 de la Recopilación (1) que tratan de los oficios baxos, viles y mecánicos, y todas las demás que hablen de este punto, aunque aquí no se especifiquen, pues las derogo y anulo en quanto traten a lo referido y se opongan, y quiero que en esta parte queden sin ningún efecto, como también cualesquiera otras opiniones, sentencias, estatutos, usos, costumbres y quanto sea en contrario. Esa resolución *se copia* en los libros capitulares de los Ayuntamientos para que se tenga presente al tiempo de las elecciones de oficios municipales de República y no se pueda alegar ignorancia ni contrario uso en tiempo alguno; a cuyo fin también se registre y se copie por el Escribano del Ayuntamiento a continuación de las ordenanzas de los Gremios, Cofradías, Congregaciones, Colegios u otros cuerpos en que haya estatutos contrarios a lo dispuesto en ella; y encargo particularmente a los Tribunales y Sociedades Económicas, de que cuiden de su observancia sin interpretaciones ni variedades; e igualmente a los muy RR. Arzobispos, R. Obispos, sus Provisores y Vicarios Gene-

1 Por las dos citadas leyes se previno que los caballeros para gozar de la caballería no vivan en oficios baxos de sastres, pellejeros, carpinteros, pedreros, herreros, tundidores, barberos, especieros, regatones ni zapateros, ni usen de otros oficios baxos e viles (leyes 2 y 3, tít. I, Lib. 6).

rales, concurren a su cumplimiento por lo respectivo a las Congregaciones, Hermandades y demás establecimientos de seglares en lo que les corresponde.”

Esta Real Cédula es la iniciación de un nuevo concepto de las estimaciones sociales. Es una de las *revoluciones legislativas y conceptuales* más profundas de la Historia de España. Si la sociedad española, que tanto se vanagloriaba del respeto a la sagrada persona del Rey Nuestro Señor, hubiese asimilado en toda su fuerza, su voluntad histórica, su convicción profunda, no tendríamos que ser ahora un país en desarrollo, ni en vías de desarrollo, sino que seríamos uno de los grandes países industrializados del mundo.

Sin embargo, el hecho es que no causó ese impacto en la sociedad española. Ésta no asimiló, no se apropió la idea que allí estaba contenida. Carlos III murió poco después, el año 88. Inmediatamente, el 89, sobrevendría la Revolución Francesa, y sus excesos debieron producir una reacción muy fuerte en la mentalidad española, para volver a aferrarse a los conceptos anteriores, sin discriminar cuáles podrían y deberían seguir adelante y cuáles deberían buscar un nuevo derrotero.

Prueba de ello es que por Real Orden de 4 de noviembre de 1803, reinando ya Carlos IV, se hizo una interpretación de esta Real Cédula, en la que se declara esa doctrina como errónea y perjudicial al honor de las Órdenes Militares y Nobleza española.

El texto de esta Real Orden, sin embargo, deja una cosa clara, y es que “sólo la ociosidad, la vagancia, y el delito causan vileza”. Pero tampoco puede decirse que esto penetre realmente en los conceptos sociales ni en la estimativa general española, y buena prueba es que, si efectivamente en cuanto al delito y a la vagancia no hay duda alguna (porque esa duda no había existido nunca), en cuanto a la ociosidad, sigue considerándose como algo de nobles y señores; cosa que hacía ya más de dos siglos había sido censurada por la inteligencia y sensibilidad clarividentes de Fray Luis de León.

Y así seguimos hasta el Real Decreto de 25 de febrero de 1834, que “declara dignos de honra y estimación todos los oficios mecánicos”, y cuyo breve articulado dice así:

“Artículo 1.º — Todos los que ejercen artes u oficios mecánicos, por sí o por medio de otras personas, son dignos de honra y estimación, puesto que sirven útilmente al Estado.

”Artículo 2.º — En consecuencia, podrán obtener todos y cualesquiera cargos Municipales y del Estado, teniendo las demás cualidades requeridas por las Leyes.

”Artículo 3.º — Podrán asimismo entrar en el goce de nobleza e hidalguía, si la tuvieren, aspirar a las gracias y distinciones honoríficas, y ser incorporados en Juntas, Congregaciones, Cofradías, Colegios, Cabildos y otras Corporaciones de cualesquiera especie, siempre que tengan los demás requisitos prevenidos por las leyes o reglamentos.

”Artículo 4.º — Quedan derogadas y anuladas las leyes, estatutos, constituciones, reglamentos, usos y costumbres contrarias a lo dispuesto en este Decreto. Tendréislo entendido, etc. — En Palacio, a 25 de febrero de 1834.”¹

Recordemos nuevamente esta evolución histórica.

Vemos cómo en su punto de arranque, que son las Partidas en 1230, se califica de oficios “viles e baxos” en realidad a todos aquellos que no sean la misma Milicia o que no estén directamente relacionados con ella. En todo caso, siempre quedan exentos los oficios de la Agricultura y por eso el labrador y el pastor siempre son compatibles con la hidalguía.

Vemos que desde este punto de partida hay una extensión de ennoblecimiento de los oficios, regida, primero por la relación funcional con la guerra o con el arte de la guerra, así por ejemplo, son compatibles con la hidalguía los oficios de cantero, herrero y albañil.

Por otro lado, se va extendiendo la compatibilidad a medida que se produce el alejamiento de la guerra, de dos maneras. El alejamiento geográfico y el alejamiento en el tiempo.

Así vemos que a medida que avanza la Reconquista y sobre todo después de acabada la Reconquista, las compatibilidades se extienden y en los padrones de hidalguía se observan profesiones muy variadas, oficios manuales muy variados, que aparecen atribuidos a hidalgos.

También vemos con claridad lo que produce el alejamiento geográfico.

1 Alcubilla, “Diccionario de la Administración Española”, tomo II, pág. 74.

A medida que el frente, es decir, la frontera, (recordemos los nombres de Jerez de la Frontera, etc.), a medida que la guerra se aleja en el espacio y también se aleja en el tiempo, los oficios manuales también son compatibles con la hidalguía.

Así sucede, como hemos dicho antes, en principio en todo el Norte, Galicia, Asturias, Santander, las Provincias Vascongadas y Cataluña y en ésta con caracteres muy acusados, que hemos tenido el gusto de estudiar con detenimiento y tendremos el honor de exponer en esta solemne sesión.

Sin embargo, sigue latiendo el concepto inicial, el concepto de arranque, influido, como ya hemos dicho, por todas las guerras o por toda la situación de guerra en que se ha vivido en España durante tantos siglos.

Por eso la Real Pragmática de Carlos III, promulgada en 1783 es un antecedente de que hasta ese momento no se admitía la compatibilidad de los oficios manuales con la hidalguía en forma general y absoluta.

Y que si recoge un estado extenso de opinión, no coincide con el de los puntos más altos de la calidad nobiliaria, como son las corporaciones de este carácter.

Después, la promulgación del Real Decreto de 1834, corrobora también el que la Real Cédula de Carlos III no había penetrado en la mentalidad general y que era necesario insistir de nuevo en el mismo concepto.

Pero entonces, poco después, surge la primera guerra civil, la guerra carlista y con ella y con las siguientes se vuelve nuevamente a las valoraciones de tiempo de guerra y quedan en segundo plano las valoraciones de tiempo de paz.

Es curioso ver que aún precisamente los oficios, calificados de “viles e baxos” en las Partidas en 1230, necesiten varios siglos de evolución para llegar a la plena declaración de que sean honestos, nobles y honrados, en la Real Cédula citada. Y por Real Decreto de 1834, es decir, pasados seis siglos, se declaran todos sin distinción, dignos de honra y estimación.

No cabe duda que no es fácil que un Decreto borre seis siglos de hábitos mentales y sociales, los cuales fueron acertados y dignos en su punto de partida, pero cuya evolución ha sido lenta y cuya conservación y mantenimiento, aunque posteriormente fuese mitigado, ha de considerarse como una inmotivada inercia histórica que ha producido consecuencias erróneas y perjudiciales.

LOS CIUDADANOS HONRADOS DE BARCELONA

Dediquemos ahora un capítulo especial a Cataluña, no sólo por la honra que se me concede en este momento de dirigirme a este Senado académico de Barcelona de las ciencias económicas y financieras y por encontrarme en esta noble ciudad Condal, sino por sus características de interés y de ejemplaridad.

Ciertamente que se habla de turismo en general, pero es muy necesario y conveniente el turismo interior, para conocernos más a fondo unos españoles a otros, apreciarnos y tomar en consideración lo mejor de cada uno de nosotros, para coadyuvar a la creación del español nuevo.

Los ciudadanos honrados de Barcelona, luego extendidos a todas las ciudades de Cataluña forman una institución muy peculiar, cuyo último secreto consiste en hacer compatible directa, declarada y públicamente la hidalguía y el comercio.

Se trató de una clase social que del estado llano fue pasando a ser integrante de la Nobleza.

Como dice el Marqués de Villarreal de Álava. "Bajo el punto de vista histórico hemos de señalar que en los *primeros siglos de la Edad Media, en que únicamente los nobles poseían las tierras y los feudos, vivían aquellos en las casas fuertes o castillos* de sus dominios, mientras que las villas las ocupaban los labradores, siervos y demás gente del estado llano. De estos hombres llanos, habitantes de las villas, surgió una clase no noble, pero libre y superior a la plebe, y que poco a poco, poniéndose al frente de la administración pública, fue gobernando los intereses del común, clase que en Cataluña se denominó de los Ciudadanos Honrados y de

los Burgueses, según que, en un principio, habitasen villas episcopales o sin Obispado.”¹

En efecto, como dice Antonio Capmany:

“Del Consejo de los XX.”

”Los miembros del referido Consejo de los XX y los defensores, se sacaban del cuerpo de *comerciantes matriculados*, cuyos nombres estaban insaculados en dos cántaras. En la primera estaban inscritos treinta y ocho candidatos, que debían tener *quarenta cumplidos*, y se llamaban *Viejos*; y en la segunda estaban inscritos noventa y dos, con la *precisión de veinticinco años de edad*, y se intitulaban *Jóvenes*. A más de éstas, había otras tres cántaras de extracción de oficios; la una era de abogados de dicho tribunal, en la qual antiguamente se insaculaban seis letrados, cuyo número aumentó posteriormente hasta doce por Real Cédula de Felipe II, dada en Monzón el 26 de noviembre de 1585. Otra cántara era destinada para los escribanos de los negocios extrajudiciales, y para el empleo de Síndico de la Lonja, y en ella se incluían todos los oficios; y la tercera era dispuesta para los cargos de porteros y guardas del derecho del imperiage. Todas estas clases y órdenes de juntas y de oficios formaban el cuerpo político del Consulado.”²

“Honores y preeminencias del Consulado.”

”Luego después de su creación fué distinguido el Consulado con grandes honores y preeminencias en virtud de varios privilegios emanados de la munificencia de los Reyes de Aragón. *Los Cónsules gozaban del dictado de Magníficos*, y *los comerciantes del Colegio de la Lonja del de Honorables*. Usaba el Consulado de sello propio, que eran las armas de la ciudad de Barcelona con las olas del mar en lo inferior del escudo. Tenía también dos mazers con becas azúles y mazas de plata, que llevaban al hombro siempre que los Cónsules salían en cuerpo para actos públicos, y no las baxaban aunque encontrasen cualesquiera otros tribunales Reales, o ministros superiores o al mismo Rey en persona, según concesión de Don Fernando II en su privilegio dado en Tortosa a 20 de febrero de 1492.”

“Los Cónsules, en cuerpo, acompañados de sus dos mazers, concurrían

1 CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LOS BURGUESES Y CIUDADANOS HONRADOS DE CATALUÑA, pág. 6.

2 MEMORIAS HISTÓRICAS DE BARCELONA, tomo I, pág. 346.

en las funciones de Corpus Christi, procesiones, funerales de Obispos, recibos de personas Reales, de Virreyes, Metropolitanos de Tarragona y Obispo de Barcelona, y exequias de todos éstos; y en tales actos tenían asiento en el presbiterio de la Catedral interpolados con los cinco Magistrados Municipales de la ciudad en esta forma: El Cónsul Militar con el Conceller IV, y el Cónsul Mercader con el Conceller V. También iban todos los años en forma de Magistrado a la Iglesia de San Telmo, el día de la festividad del Santo; y en la de San Juan Bautista concurrían, asimismo, con los Concelleres en aquella Iglesia. En la fiesta anual que en la Capilla de la Lonja se celebraba a la Natividad de la Virgen, asistían los Concelleres, el Virrey y los Señores de la Casa de Moncada como patronos.”¹

En esto se encuentra el principio del ennoblecimiento de los comerciantes matriculados.

Si el Consulado, si los Cónsules del Mar tenían prerrogativas nobiliarias, precisamente por lo que antes hemos afirmado de la nobleza y de la honra otorgada al ejercicio del trabajo que hemos llamado de Gobierno, y a estos cargos de Cónsules y Consejeros de los mismos accedían los comerciantes matriculados, por esta vía estos comerciantes (matriculados) se transforman en autoridades ennoblecidas y por lo tanto inician el comienzo del paso del estado llano al estado llamado noble o hidalgo.

Así se dice en las Memorias Históricas de Barcelona:

“De los Cónsules ultramarinos que nombraba la ciudad de Barcelona.”

“Los empleos de Cónsules debían ser por consiguiente muy apetecibles por la representación y autoridad que gozaban. Así vemos que dichos cargos, en los tres siglos que continuaron en pleno ejercicio, fueron obtenidos muy a menudo por sugetos de las familias más ilustres que conoció Barcelona, así de la clase de *Caualleros como de ciudadanos honrados*; aunque *comunmente eran destinados para las de comerciantes*. Algunas personas extranjeras de las principales alcuñas de Génova y Florencia tampoco se desdenaron de solicitar y servir aquellos cargos en nombre y baxo la autoridad del Magistrado de Barcelona, como fueron un N. Doria en Manfredonia, en 1473, y un Cosme de Médicis en Pisa, en el año 1422.”²

1 MEMORIAS HISTÓRICAS DE BARCELONA, tomo I, pág. 348.

2 MEMORIAS HISTÓRICAS DE BARCELONA, tomo I, pág. 368.

“De estos testimonios se infiere el aprecio que merecía entonces el comercio, *pues la principal nobleza se confundía con el cuerpo de mercaderes para la habilitación de los empleos públicos*. Los nobles por este medio corrían el mundo, trahían de países remotos y extraños nuevos y varios conocimientos y se ejercitaban en negocios políticos; de modo que aún después de embaynada la espada, quando no hubo más conquistas capaces de ocupar su ambición o su valor, desconocieron la torpeza y martirio del ocio, así, pues, a la patria nunca le faltaron defensores. Parece, también, que el espíritu mercantil, que en aquellos tiempos animaba a los barceloneses, era el mismo que gobernaba y conducía a su prosperidad a los Genoveses y Venecianos, entre quienes las casas senatorias de la primera consideración obtuvieron los principales consulados en las escalas de Levante, como eran las de Doria, Justiniani, Morsini, Loredano, Dandolo y otras que nos refieren las crónicas nacionales.”¹

El porqué de este aprecio nobiliario, digamos, al comercio, se encuentra ya en los antecedentes que se producen en Barcelona y debemos citar como comienzo de los mismos las Ordenanzas de los Corredores de Lonja y Oreja del 2 de junio de 1271.

Estas Ordenanzas indican el valor y la importancia que se concedía a las transacciones mercantiles. Toda su regulación tiene un gran interés, porque en sustancia viene a ser la que actualmente persiste en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa y por lo tanto son un antecedente, no solamente profesional, sino un antecedente que indica el valor social y la estimación social de que eran dotados todos los sujetos activos del comercio.

Aprovecho esta ocasión y esta referencia, para enviar desde aquí un saludo de afecto, de cordialidad y de consideración muy sinceros, a los queridos compañeros, herederos de aquellos Reales Corredores de Lonja y Oreja, que constituyen hoy el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Prueba de esta estimación a lo largo del tiempo, es que en el reinado de Carlos III, en la línea general de su política económico-nobiliaria, por así llamarla, les concede el derecho al uso de espadín, es decir, a la manifestación del principio de hidalguía reconocido en los mismos.

También es un dato que indudablemente va formando un ambiente y una mentalidad el de que es en Barcelona donde se crea por primera vez un Banco de Cambio y Depósito.

Como dice Capmany:

“De la Policía particular, de los cambios y corredurías de Barcelona.”

“Poco tiempo después, esto es, *en 1401, el Magistrado de dicha ciudad fundó el célebre banco de cambio y depósitos* comunes, al cual se debe mirar como el primer establecimiento de esta naturaleza en Europa, pues el de S. Jorge en Génova fué erigido por disposición de aquella república en 1407. Este Banco que al principio se llamó Taula de Cambi, y estaba asegurado con el crédito y las rentas públicas de la ciudad, fué establecido primeramente en la Casa de la Lonja, y era administrado por comerciantes, cuyos oficios de administradores, tenedores de libros y otros elegía y tenía dotados la ciudad de su erario propio. Este útil establecimiento fué adquiriendo cada día mayor solidez en virtud de los varios reglamentos desde su fundación hasta principios de este siglo, que fué cuando cesó el giro del cambio y la circulación mercantil que tenían en sus fondos.”¹

“Pero no pasó mucho tiempo sin que los cristianos empezasen a dedicarse a éste y otros destinos, que *en Barcelona, o por la forma de su constitución política o por otras causas, perdieron insensiblemente la nota de vileza con que las falsas opiniones de los siglos góticos* las habían infamado, pues allí todos los sugetos que ejercían los oficios dependientes del tráfico y de la industria entraron luego a ser *partícipes* como los demás ciudadanos de los *cargos municipales* de la república.”

“En efecto: sin contar el cuerpo principal de los comerciantes, así *los cambistas como los mercaderes* de tienda y los corredores, obtubieron desde mediados del siglo XIII plazas *anexas en el Gran Concejo* de la ciudad. Ninguna de estas profesiones inhabilitaba a las personas que las ejercían; antes allí sólo la diversidad de creencia podía hacerlas incapaces de los cargos públicos. Así se vió que el número de los *christianos*, que veían por una parte como podían adquirir conveniencias, y por otra considera-

ción, se multiplicó de tal suerte que llegó a exceder después al de los ju-
díos, hasta suplantarles enteramente.”¹

“Honores y preeminencias del *estamento mercantil*.”

“El honor y representación pública que gozaba el *cuervo matriculado de mercaderes de Barcelona* desde mediados del siglo xv, procedía de la misma constitución municipal de esta ciudad, en cuyo Concejo de Ciento tenía treinta y dos plazas, y la tercera constantemente entre las cinco de los Concellers. Por esta causa la matrícula que habilitaba a los sujetos del comercio para los oficios no sólo de la Lonja, sino del Gobierno municipal, había movido en todos los tiempos muchas cuestiones y dudas acerca de las elecciones en las que se interesaba la ambición de todos.”²

“Por privilegio de Don Alfonso V concedido a la Ciudad en 1455 para el nuevo regimiento de ella, y señaladamente por la ordenanza hecha por el Concejo de ciento de 1533, se había estatuido: que en el *estamento mercantil*, en el Gobierno del Ayuntamiento y en el de la Lonja, no se admitiesen, ni se insaculasen en las bolsas de mercaderes, sino sólo merca-
deres en ejercicio, o los que eran, o fuesen habilitados para dicho Esta-
mento, y no otras personas.”...³

“Pero los nobles no fueron admitidos como un orden separado hasta el año 1498, en que por razón de la distribución de las insaculaciones se subdividieron las clases. Más no por su calidad de Caualleros, aunque tenían bolsa pequiliar del orden equiestre en los sorteos, no adquirieron ni en los asientos ni en la votación precedencia alguna sobre los Ciudadanos Honrados; pues todo esto estaba arreglado por la antigüedad de los sujetos. Desde aquella época *los Caualleros* (privados del voto en Cortes durante el ejercicio de sus cargos municipales) obtuvieron 16 plazas en el Gran Concejo. Entonces se arregló también que de los cinco Concelleres que representaban la ciudad, en los tres primeros fuese extracto *un cauallero*; que el cuarto fuese *mercader*, y el quinto *un año artista y otro menestral*. Pero como desde el año 1653 se hubiese añadido una *sexta* plaza, ésta fué obtenida por un artesano hasta la nueva planta de gobierno.”⁴

1 MEMORIAS HISTÓRICAS DE BARCELONA, tomo I, pág. 393.

2 Op. cit., tomo I, págs. 853-854.

3 Op. cit., tomo I, pág. 854.

4 Op. cit., tomo II-2, pág. 913.

Todo este ambiente que lo promueve hace llegar al privilegio de concesión y reconocimiento de las exenciones y preeminencias propias del estamento militar que el Rey Don Fernando el Católico otorgó el 31 de agosto de 1510 a los Ciudadanos Honrados de Barcelona, tanto a los que lo eran entonces como a los que en el futuro fueren, así como a sus hijos y descendientes por línea masculina.

“El 31 de agosto de 1510 el Rey Don Fernando el Católico otorgó a los *Ciudadanos Honrados* de Barcelona el famoso Privilegio de concesión y reconocimiento de las exenciones y preeminencias propias de las personas del Estamento militar, tanto a los entonces Ciudadanos de Barcelona, como a los que en el futuro fueren, así como a sus hijos y descendientes por línea masculina, con la fórmula de “qui omnes et singuli in omnibus et per omnia pro veris personis Stamenti Militaris habeantur *non quiden perinde, sed pariformiter*, ac si quilibet ex eis esset per Nos militari cingulo insignitus” (58). Con él, pues, gozaban de los privilegios de los Militares, aunque no podían formar parte del Brazo Noble en las Cortes, y además se insaculaban en el Ayuntamiento en bolsa aparte de aquellos, como regulan los Reglamentos de 1509 y 1621. Este Privilegio fué confirmado por Carlos V en 1519, y de nuevo por Felipe III el 13 de julio de 1599.”¹

Recordemos que los Ciudadanos Honrados y los Burgueses Honrados, puesto que ambas fórmulas existían para los mismos, se creaban de cuatro maneras:

En la forma primitiva y consuetudinaria aludida en los Usatges, la cual consistía en conseguir por el uso inveterado y por la aceptación de los demás ciudadanos el reconocimiento de la categoría de Ciudadanos y Burgueses Honrados. Así sucedió no sólo en Barcelona, sino en Cervera, Manresa, Villafranca del Panadés, Villafranca de Conflent, Puigcerdá, Besalú, Figueras, Granollers y otras muchas ciudades y villas catalanas.

La concesión por privilegios de matrículas, obtenidos por diversas ciudades, en las cuales, después de haberse obtenido la forma antigua, se impidieron los abusos que se producían y se reglamentaron las insaculaciones y las condiciones de matriculación de tales Ciudadanos y Burgueses Honrados, no pudiendo en ellas gozar de tales títulos otros que los matriculados. El privilegio de matrícula se inició primero en Perpiñán

1 MARQUÉS DE VILLARREAL DE ÁLAVA, op. cit., pág. 20.

en 1449 por la Reina Doña María, esposa de Alfonso V de Aragón.

Este nombramiento por privilegio también lo obtuvo la ciudad de Barcelona para la matriculación de sus Ciudadanos Honrados, a los que se concedió después el Privilegio al que acabamos de aludir.

También existían los Ciudadanos o Burgueses de rescripto, que eran concedidos sencillamente por disposición real.

Por último, sostienen algunos tratadistas, que los Doctores en Leyes y Medicina, por razón de sus grados, eran admitidos en las ciudades y villas catalanas “a yguar dels Ciutadans y Burguesos per bras major en tots los actes, no que sian Ciutadans y Burguesos, sino igualats a la honrra a ells”.

Para ello, “además, como los Cónsules y Defensores tenían privilegio del Rey Don Fernando, dado en 1500, para insacular de cinco en cinco años personas hábiles e idóneas en las bolsas de la Lonja (Barcelona) para entrar en el Concejo de los XX, y exercer en oficios de dicha casa, suplicaban a S. M. que confirmando aquel privilegio se sirviese proveer: que a ninguno se insaculase en las bolsas de mercaderes mayores, si antes no se hallaba ya insaculado en las de los jóvenes, debiendo tener los primeros la edad de quarenta y cinco años, y los segundos la de veinte y cinco.”¹

Es curioso recordar que había una división en la insaculación de los comerciantes por matrícula entre los que se llamaban “de los viejos”, que eran los mayores de cuarenta años en unos textos y de cuarenta y cinco en otros, y la “de los jóvenes”, que eran los de veinticinco años.

Decimos que es curioso, puesto que ya a los cuarenta o cuarenta y cinco años se les llamaba viejos y además porque había dos estamentos distintos respecto de las personas mayores y de los más jóvenes.

Ahora que se habla tanto de un estatuto de la juventud, es un antecedente de sumo interés.

En estas condiciones, sigue afirmándose la situación de los Ciudadanos Honrados de Barcelona, y vemos que en 1702, se presenta por el Consulado y Lonja de Mercaderes de Barcelona al Señor Rey Felipe V, una petición representándole sus prerrogativas y servicios antiguos a la Real Corona, para que concediese a los Individuos de su matrícula el goce de Ciudadanos Honrados de dicha Ciudad.

1 Memorias Históricas de Barcelona, tomo I, pág. 854.

“Con estos servicios y demás referidos recurre el Magistrado de la Lonja del mar a los reales pies de V.M. suplicando que, en atención de experimentarse que el ejercicio del comercio en dicho Magistrado está muy reducido por causa de sus individuos, luego que tienen conveniencias de patrimonio, pasan a otro estamento por gozar de privilegio militar, de lo que se sigue notable daño al bien público y servicio de V.M., pues dexando de esta manera el ejercicio del negocio o comercio, faltan hombres en el magistrado para empresas grandes en servicio de V.M., y a la Ciudad de Barcelona y Principado les conviene tantas riquezas como el comercio de sí atrae; sea V.M. servido dignarse conceder al dicho magistrado: que sus individuos, *mercaderes matriculados* que hoy son y por tiempo serán y sus descendientes “per masculinam personam” *gocen del privilegio de ciudadano honrado de Barcelona* y de todas las gracias y prerrogativas que los ciudadanos honrados de Barcelona gozan, han gozado y gozarán, así en las causas civiles como criminales, en la misma forma y con las mismas cláusulas que a aquellos están concedidas; y que por esta nueva real gracia sean “veri milites”, *dignándose V.M. declarar que por ella no pierdan sus individuos la calidad de mercaderes, ni que muden de estamento*; antes bien, que conservando dicha calidad y estamento, se la añada la calidad de ciudadano honrado de Barcelona, *teniendo por compatibles estas dos calidades*, a fin de establecer más el comercio e ilustrar más el magistrado.”¹

“Por todos estos motivos ha quedado siempre *el estamento de mercaderes con muy grande y singular aprecio, no juzgando ser diferente del de los militares*; siendo muy frecuente el casarse *los mercaderes con hijas de caballeros*, y éstos con las de aquéllos; de manera que no se tiene noticia que en ninguno de los dilatados reynos y señoríos de V.M. ni otros, los mercaderes que residen en ellos tengan mayor autoridad de la que tienen los matriculados en la Lonja del mar de dicha ciudad; pues para conseguir y llegar a ser matriculado en ella, se requiere que primeramente se haga diligente exámen y averiguación de la limpieza de sangre, vida, costumbres, trato y otras circunstancias, votándose en escrutinio en la casa de la Lonja por el dicho concejo de veinte de mercaderes, y de éstos ha de tener catorce votos conformes.”²

1 Antonio de Capmany, op. cit., tomo II, pág. 712.

2 Antonio de Capmany, op. cit., tomo II, pág. 710.

De todo ello se deduce que “los privilegios, gracias, prerrogativas y preeminencias que gozaban los Ciudadanos y Burgueses Honrados según las Constituciones de Cataluña, tienen su origen en los que les otorgaban los Usatges (“ciues, sacramenta Burgensium, item statuerunt siquidem”).

Como vemos, los Ciudadanos y Burgueses Honrados tuvieron “prerrogativas análogas a las de los Militares y Caballeros en muchas consideraciones sociales, exenciones, juicios, juramentos y honras, pudiendo tener caballos y armas, adornarse de ricas vestiduras, etc., de cuyas preeminencias disfrutaban no sólo los Ciudadanos Honrados de Barcelona, Lérida, Tortosa, Gerona y otras ciudades, sino también los Burgueses Honrados de Perpiñán y demás villas catalanas”.¹

No ofrece duda que los Burgueses y Ciudadanos Honrados de Cataluña eran tenidos ya como Hidalgos o generosos, “cuando menos desde el último tercio del siglo xvi, a efectos de su cruzamiento en la orden de San Juan, como nos lo prueba el hecho de que en las ediciones de los Estatutos de dicha Orden, correspondientes a las impresiones de 1577 de Madrid, de 1586 de Roma y de 1589 también de Roma, no se inserta ya el Estatuto que negaba la admisión de Ciudadanos Burgueses y Honrados en el Caballero de Justicia (sin duda por haberse resuelto favorablemente, en fecha que no hemos podido precisar, la Representación o Exposición que el 27 de febrero de 1448 hizo sobre el particular al Rey Don Alfonso V de Aragón la Ciudad de Barcelona, a la que aludimos anteriormente), y ello aun antes de que se promulgasen los privilegios de 1599 y siguientes a favor de los Burgueses Honrados de Perpiñán y de otras poblaciones catalanas, y cuando sólo existía el de 1510 otorgado a los ciudadanos honrados de Barcelona; y es que, sin duda, y quizá por indicación o deseo de nuestros propios monarcas, se habían considerado como suficientes a este respecto los privilegios que a los tales Burgueses y Ciudadanos Honrados correspondían por los “Usatges” y por las constituciones y mercedes de los siglos xiv y xv, incrementadas, por lo que a los Ciudadanos Honrados de Barcelona, al menos, se refiere, con el referido Privilegio de 1510”.²

Tenemos una prueba muy clara de todo lo expuesto cuando en el capítulo general de la Orden de San Juan, del año 1604, “se estableció fuese

1 Marqués de Villarreal de Alava, op. cit., pág. 17.

2 Marqués de Villarreal de Alava, op. cit., pág. 21.

considerada prueba plena de nobleza los cuartos de Burgués Honrado y de Ciudadano Honrado de Cataluña, y aun antes de esta fecha, se había abolido, o al menos olvidado, en determinadas épocas de fines del siglo xvi, el estatuto que les negaba el ingreso sin dispensa en la Orden”.¹

Concluamos con el Marqués de Villarreal afirmando que han de considerarse no solamente entonces, sino actualmente, como verdaderos Hijosdalgo de sangre en propiedad, y lo son en derecho, los descendientes por línea varonil legítima o natural, de los Ciudadanos y Burgueses Honrados de las ciudades y villas de Cataluña, Rosellón y Cerdeña, tanto los de “rescripto” como los de “matrícula”. Y habrá de considerarse también en la actualidad como Hijosdalgo de sangre en propiedad a los descendientes de Ciudadanos y Burgueses Honrados o de la Mano mayor de aquellas ciudades y villas de Cataluña que, careciendo de privilegio de matriculación, gozaron, los tales antepasados, de tal condición ininterrumpidamente, desde los más remotos orígenes de sus concejos y universidades, como prohombres de los mismos y personas hacendadas de arraigo patrimonial.

Para terminar, recordemos que: “Los Burgueses y Ciudadanos Honrados, convertidos en la mano mayor del pueblo, supieron asentar, no sólo en el trabajo, en la posición económica y en el desempeño de los altos cargos de república, el ennoblecimiento paulatino de toda una Clase, la suya, que luego la legislación habría de reconocer y consagrar, sino que también llegaron a esa meta por el camino de la lealtad, del sacrificio y del honor, siendo en ellos verdad el principio de que «el noble se hace en sus actos».”²

Todo ello, bien nos muestra a las claras lo que hemos dicho al principio, y está en el espíritu de toda esta disertación, y es la correlación que existe entre el ejercicio de unas actividades o trabajos, y la estimación de los mismos.

El comercio y la industria catalanas tuvieron fuerza para llegar a la nobleza, y la nobleza los reconoció concediéndoles la hidalguía.

Esta estimación social, esta estimación de que la hidalguía es plenamente compatible con el comercio ha sido indudablemente una de las bases, y no solamente el ánimo de lucro o el ánimo de beneficio, de la grandeza económica, de la prosperidad, de la iniciativa y del empuje industrial de Cataluña.

1 Marqués de Villarreal de Alava, op. cit., pág. 29.

2 Marqués de Villarreal de Alava, op. cit., págs. 31-32.

TENDENCIAS MODERNAS

Las tendencias modernas se ven claramente indicadas en la evolución histórica, sobre la cual hemos pasado con rapidez, pero no tanta que no se vean con claridad sus líneas generales.

Desde las alturas de la Iglesia hasta las voces autorizadas de todos los Estados modernos, se hace la exaltación del trabajo como fuente eterna de realización de los destinos humanos.

Así, el Concilio Vaticano II se dirige en un mensaje a los trabajadores y dice:

“Hijos muy queridos: Estad seguros desde luego de que la Iglesia conoce vuestros sufrimientos, vuestras luchas, vuestras esperanzas; de que aprecia altamente las virtudes que ennoblecen vuestras almas: el valor, la dedicación, la conciencia profesional, el amor a la justicia; de que reconoce plenamente los inmensos servicios que cada uno en su puesto y en los puestos frecuentemente más oscuros y menos apreciados, hacéis al conjunto de la sociedad. La Iglesia se siente muy contenta por ello y por nuestra voz os lo agradece.”

Y así nos dice Pablo VI en diferentes alocuciones: “Se salva quien trabaja. Nos salvamos no por ser, sino por actuar, no por lo que hayamos atesorado, sino por lo que hagamos. Nuestras acciones son las que nos salvan. Por tanto, el problema moral que se refiere a la acción es fundamental para todo el camino para conseguir la felicidad. Es preciso trabajar, es la primera enseñanza de la parábola.”

“Pensamos que el trabajo, que el dinamismo del hombre es querido por Dios, y es indispensable para dar a la vida el nivel de perfección, de desarrollo para el que el Creador le ha destinado como su meta más elevada. Se trata verdaderamente de las relaciones entre el ser humano y el mundo natural con un objetivo de conquista y de transformación. El trabajo, en primer término, se apropia de las energías y luego de los demás elementos para sacar beneficios.”

“Es preciso trabajar, y hay que ver en ello el designio de Dios.”

“Hay en el trabajo una incalculable reserva de bienes, de esperanzas y de virtud que lo hacen bendito.”¹

Dice también Pablo VI:

“Dios llama a la dignidad sublime de colaboradores suyos en la elaboración, en el perfeccionamiento, en la transformación de las cosas materiales a las que el hombre, creado a semejanza de Dios, imprime a la vez el sello de su inteligencia y de su buen gusto.”²

En nuestras leyes, encontramos la de “Principios del Movimiento Nacional” donde se dice: “Se reconoce al trabajo como origen de jerarquía, deber y honor de los españoles.”

Y en el Fuero de los españoles, se escribe:

“(El trabajo) constituye por sí atributo de honor y título suficiente para exigir la tutela y asistencia del Estado.”

El Fuero del Trabajo dice aún con mayor claridad: “El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y honor.”

“El Estado valora y exalta el trabajo, fecunda expresión del espíritu creador del hombre. Todos los españoles tienen derecho al trabajo.”

Con esta terminología queda equiparado al honor militar, al decirse, de la misma manera: “Constituye título de honor para los españoles el servir a la Patria con las armas.”

Sin embargo, dentro de las estimaciones oficiales, podemos hacer todavía progresos importantes dentro del mundo español. La idea está clara, no hay más que una verdadera manera de progresar y desarrollarse en el mundo económico y social: El trabajo.

El trabajo ordenado, el trabajo técnico, el trabajo manual, intelectual y de todo orden.

Ahora bien, el trabajo viene condicionado en gran manera por la estimación social. En efecto, así nos lo demuestra la Historia.

1 Alocución sobre la grandeza cristiana del trabajo (1965).

2 Discurso al Congreso de la Asociación cristiana de Artesanos italianos. Enero de 1965.

Habrán visto Uds. la atención que hemos prestado al desarrollo histórico en la estimación del trabajo.

No ha sido solamente por el gusto y la satisfacción de penetrar en la Historia, sino porque si no podemos ni debemos vivir sólo de la Historia, no debemos tampoco vivir sin la Historia, y ciertamente debemos vivir desde la Historia, como punto de arranque y experiencia.

Al igual que sucede en una Empresa cuya contabilidad empieza con el inventario y el Balance de apertura que en definitiva son historia; de la misma manera para progresar, para avanzar, para proyectar, para programar necesitamos apoyarnos primero en lo anterior, que en definitiva es historia.

La Historia es maestra de la vida y cuando no lo es, se debe a que es inexacta o es puramente romántica, legendaria, mutilada o imaginativa.

Veamos nuestras estimaciones oficiales, y quisiera ser muy rápido en este punto. Tenemos en España 19 Ministerios. De ellos, nueve no son económicos, es decir, no persiguen una finalidad económica, y los restantes persiguen una finalidad económica o están incursos en el mundo de lo económico.

Los primeros son: Presidencia del Gobierno, Asuntos Exteriores, Justicia, Ejército, Marina, Gobernación, Educación y Ciencia, Secretaría General del Movimiento y Aire.

Pues bien, Ministerios que citamos como no económicos disponen de 16 Órdenes de condecoraciones.

Estas Órdenes han sido creadas en diversas épocas:

Una sola en el siglo XVIII, la Muy Distinguida Orden de Carlos III; en el siglo XIX la Real y Militar Orden de San Fernando, Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Orden de Isabel la Católica, Orden Civil de Sanidad, Orden Civil de Beneficencia, Orden del Mérito Militar y Orden del Mérito Naval; y ya en el siglo XX todas las restantes, que son: la del Mérito Agrícola, la del Mérito Civil, la Orden del Mérito Aero-náutico, la Orden de África, la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, la

Orden de Alfonso X el Sabio, la Orden de San Raimundo de Peñafort y, por último, la Orden de Cisneros.

Todas ellas son Órdenes en plenitud, aparte de diferentes otras, con su peculiar organización, constituidas con sus respectivos niveles desde la Gran Cruz hasta la Cruz de Caballero.

Pues bien, los restantes Ministerios, los económicos, son los siguientes: Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo (en este último aspecto), Vivienda, Comisaría del Plan de Desarrollo y Sindicatos.

En todos ellos, no hay más verdadera Orden Civil que la de Agricultura, la Orden del Mérito Agrícola, en la que se ve bien claramente el influjo histórico que considera que la agricultura queda siempre exenta del desaprecio de las restantes ramas económicas.

En el Ministerio de Trabajo existe la Medalla del Trabajo, que no es una Orden ni fue creada como Orden; sin embargo vemos en ella la evolución. Inicialmente se crea en especial para premiar la constancia y los sufrimientos en el trabajo, conceptos que entran conjuntamente, puesto que se trata — aunque de manera tímida — de remediar la falta de aprecio histórico por el trabajo manual y por el trabajo económico. No se trata de una Orden en que, como sabemos, las categorías usuales son las de Gran Cruz, Comendador con Placa, Comendador y Caballero, sino que se crean otras categorías, las de Medalla de Oro, Medalla de Plata y Medalla de Bronce, acudiendo a los metales como representación de ese mundo manual o directivo, pero en definitiva económico.

No obstante, en el Reglamento de 1960 hay una aproximación. Se ve claramente la evolución de la conciencia española. Se dice que queda equiparada la Medalla de Oro a la Gran Cruz, la de Plata a la Encomienda y la de Bronce, a la Cruz de Caballero.

¿No sería ya llegado el momento de revisar definitivamente los conceptos históricos, de actualizarlos, de ponerlos al día, de elevar la Medalla del Trabajo a Orden del Trabajo, y, por otra parte, de crear una Orden que recoja y consagre definitivamente las actividades del mundo económico, y las declare oficialmente ennoblecidas, recogiendo así la voluntad expresa de Carlos III?

Es cierto que la primera idea sería la de utilizar su nombre augusto para estas condecoraciones, pero si esto no puede ser, puesto que históricamente él mismo se lo dio a otra distinta, sí podría hacerse con el nom-

bre de Fernando VI, cuyas huellas siguió Carlos III en el desarrollo, paz y prosperidad económica del país.

¿No ha llegado ya el momento, no de renunciar a ninguna de nuestras glorias anteriores, no de contraponerla a ninguna de ellas, sino de complementarlas y completarlas?

En este sentido recordemos el preámbulo de la Ley de 4 de mayo de 1948:

“La concesión de títulos nobiliarios constituye la mejor manera de mantener vivo y perenne el recuerdo de las grandes glorias de la Nación, a la par que de expresar su gratitud a aquellas personas que la han prestado servicios relevantes, que si en tiempos pasados tenían casi su único fundamento en hazañas guerreras, hoy día, que el mérito dispone de más amplios horizontes sociales en que manifestarse, existen también otras actividades humanas dignas igualmente de tal distinción.”

Creemos que ha quedado claro que el trabajo de todo orden, incluido el manual y el económico, está afectado no solamente por la idea de beneficio, sino por los más profundos elementos morales.

Por la concepción del mismo como trascendente en relación con el designio divino. Como trascendente en cuanto al desarrollo de la propia personalidad, cuya meta es el acudir a ese llamamiento que se llama vocación.

El valor social como convicción de que se aporta algo importante e indispensable y necesario a la comunidad social.

Y algo que produce la estimación del cuerpo social, la honra exterior reconocida por los demás y el honor interior reconocido por uno mismo ante Dios y ante la propia conciencia.

Por ello, todos los estímulos que se den en este sentido son útiles no solamente desde un punto de vista moral, sino también desde un punto de vista económico, puesto que tienen un claro reflejo económico.

Aunque parezca quizá paradójico o contradictorio, los bienes materiales no solamente están influidos por la organización y estímulo de ellos mismos, sino también por todos los elementos morales intercalados, entremezclados y coadyuvantes a toda acción humana.

Todo lo que hagamos, por tanto, por dignificar el trabajo es tanto como decir que lo hemos hecho por aumentar ese trabajo en cantidad y en calidad; en volumen y en perfección.

La Iglesia, como hemos visto, hace un enorme esfuerzo, el Estado también lo hace, y le invitamos y deseamos apoyarle para que lo prosiga. Pero

la Sociedad, y desde el ángulo de ella estamos hablando, desde esta Real Academia, que no es ni Iglesia ni Estado sino que es sociedad, queremos hacer nuestra aportación, PARA CAMBIAR DEFINITIVAMENTE LA VALORACIÓN DEL TRABAJO EN NUESTRO PAÍS.

La Historia, como los complejos psicoanalíticos, produce una serie de reacciones, a causa de una trama de elementos anclados en el subconsciente. Su paso al consciente hace variar esta trama y, en consecuencia, hace variar las reacciones que provoca. Por eso es útil todo esto, para poder adaptar lo que fue consciente en su momento y se hace subconsciente durante largos períodos de tiempo, sacándolo a la conciencia social en el momento actual.

Hemos dicho que ALGUNOS SE DESHONRAN TRABAJANDO, pero otros dan honor al trabajo. Por eso este Discurso, que a pesar de la modestia de mi persona tiene algo como de una proclamación, ha encontrado un lugar apropiado para su expresión.

Decimos que UNA SOCIEDAD QUE ESTIMA MAL, TIENE UNA ENFERMEDAD DE CONCEPTOS, Y COMO ESTIMA MAL, ACTÚA MAL.

LUCHEMOS, PUES, POR RECTIFICAR NUESTRAS ESTIMACIONES. Demos honra y honor al trabajo en forma sincera e íntima, como resultado de un acto de conciencia. DEMOS RESPETO, ESTIMACIÓN Y HONRA AL TRABAJO DE TODO ORDEN.

El tema, como ven, es extenso, apasionante y trascendental. Si la justicia es el fundamento de los reinos, quizás habría que decir, desarrollando su sentido, que LA JUSTICIA Y EL TRABAJO SON EL FUNDAMENTO DE LAS NACIONES.

HE DICHO.

COMENTARIO FINAL
por el Presidente de la Corporación

La primera impresión que se obtiene del contexto del documentadísimo discurso de ingreso del señor Rodríguez-Ponga, es la de una aguda disquisición filosófica alrededor del trabajo, a la par que un vigoroso canto en loor de sus virtudes.

Siguiendo las huellas de la definición dada por el Padre Zaragüeta, Secretario perpetuo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, nuestro recipiendario nos decía que “el trabajo, en oposición al ocio, es la aplicación del espíritu a una tarea sistemática, concentrada por la atención en torno a un tema vital determinado”, definición que acto seguido retiene para sí no sin antes recordar que el trabajo, como concepto, al igual que aquellos otros que pueden denominarse básicos, es de difícil definición. No obstante, como decía S.S. el papa Pío XI, en su “Quadragesimo Anno”, “¿Qué es el trabajo sino el empleo y ejercicio de las fuerzas del alma y del cuerpo en los bienes naturales o por medio de ellos?”.

Examen exhaustivo dedica nuestro nuevo correspondiente al análisis de las clases de trabajo existentes, partiendo de la clásica división en intelectual y manual, hasta hacerse con las que pueden deducirse de los siete Mensajes de los Padres del XXI Concilio ecuménico de la Iglesia Católica, constituyente del Concilio Vaticano II, a la Humanidad, dirigidos especialmente a los gobernantes, a los hombres del pensamiento y de la ciencia, a los artistas, a las mujeres, a los trabajadores, a los pobres, a los enfermos y a todos los que sufren, y a los jóvenes. Tales Mensajes le permiten al señor Rodríguez-Ponga sentar una actualizada clasificación del trabajo, que podríamos denominar posconciliar, en tres grandes grupos, a saber: Trabajo de gobernante, trabajo intelectual, y trabajo manual, los cuales, a su vez, ordena según la finalidad perseguida, a cuyo efecto establece un organigrama o esquema de gran interés, que le sirve luego para analizar adecuadamente la problemática de la igualdad o desigualdad de los diferentes trabajos, basada en la discutible y discutida igualdad o desigualdad de la naturaleza humana. Y así puee afirmar que la igualdad existe humanamente en lo

sustancial, mientras que en lo accidental impera la desigualdad, sin intercambio posible.

Ya en este punto, nuestro recipiendario analiza con sumo cuidado qué se entiende por estimación social y qué por honra y honor, deteniéndose en la valoración de lo trascendente, apoyado en los versículos 17 al 19 del capítulo 3.º del Génesis, para afrontar a continuación la valoración social y humana, distinguiendo acertadamente la obra y la chapuza para la calificación del trabajo realizado por el hombre y la trascendencia e importancia del trabajo de gobernar, adentrándose a continuación en el estudio del desarrollo histórico de la honra del trabajo intelectual, del económico y del manual en sus distintas estimaciones a lo largo de los siglos, desde su inicio legal a través de las Partidas de 1230, hasta llegar a la Real Cédula de 18 de marzo de 1783, dictada por Carlos III, que califica de “Carta magna de la honra del trabajo”, completada por el Real Decreto de 25 de febrero de 1834, que declaró dignos de honra y estimación a todos aquellos que ejercen artes y oficios mecánicos por sí o por medio de otras personas.

Capítulo aparte y mención especial requiere la referencia del señor Rodríguez-Ponga a los Ciudadanos Honrados de Barcelona, que robustece y confirma cuanto a lo largo de su discurso mantiene. Y de esta mención, permíteseme contemplar con singular complacencia cuanto se refiere al Consejo de Veinte del Consulado de la Casa Lonja del Mar de Barcelona, institución nacida formalmente por Real Diploma de Pedro IV, en 1347, como heredera del privilegio otorgado por Pedro III en 1279, de elegir, a pluralidad de votos, de entre los miembros del Cuerpo de Comerciantes de Barcelona, dos para Procuradores o Jueces administradores de la contratación mercantil, y que a principios del siglo XIV comenzaron a recibir el título de Cónsules del Mar.

No sería oportuno, en estos momentos, adentrarnos en el examen de dicha institución, en parte estudiada ya por nuestro recipiendario, que ha destacado, con habilidad y tacto propios del diplomático, cuanto constituía dignidad, honor y preeminencia de la misma; dignidad, honor y preeminencia que contrasta ostensiblemente con las corrientes en boga en aquellos tiempos en que el trabajo manual se tenía por despreciable e indigno más allá de nuestras fronteras, según han podido ustedes constatar a lo largo de su discurso. Precisamente porque entre nosotros se tenía en gran concepto el honor y la honra, pudo el Consulado alcanzar el rango preeminente

que ostentó con satisfacción y orgullo por espacio de más de quinientos años; y es en recuerdo de aquella gesta memorable que en 1956, con el afán de devolver el honor y la buena fe de nuestros mayores en la contratación mercantil, que volvió a resucitarse por la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona el Consejo de Veinte del Consulado de la Casa Lonja del Mar, constituido en Tribunal Arbitral, en cuya actual composición quien tiene el honor de dirigirles la palabra se honra en pertenecer.

Dentro del estudio exhaustivo formulado por el doctor Rodríguez-Ponga, y como colofón del mismo en su parte expositiva, figuran las tendencias modernas que evidencian la evolución histórica hacia la máxima exaltación, respeto y dignidad del trabajo, aportando una nutrida serie de definiciones terminológicas y principios políticosociales que van desde las alturas de la Iglesia hasta las voces autorizadas de todos los Estados modernos, sin olvidar el Fuero de los Españoles ni el Fuero del Trabajo, entre nosotros. Y es precisamente en la legislación española donde nuestro correspondiente, a modo de conclusión de su interesantísimo estudio, echa de menos la falta de estimación oficial justa de los méritos del trabajo.

Si, siguiendo al excelentísimo señor doctor don Carlos Obiols Taberner, presidente de la Audiencia Territorial barcelonesa, “dentro de las singularidades e infinitas aplicaciones del esquema fundamental de la idea de justicia, que la mente del hombre prevé y por la que palpita su corazón una de las más nobles es la justicia premial”, es indispensable que “tanto desde el punto de vista pragmático, como en el aspecto valorativo, el ordenamiento jurídico contenga una regulación ordenada de la recompensa”. “Es verdad — añade — que el derecho no tiene como fin hacer virtuosos a los hombres, mas no debe dejar de premiar las diferentes manifestaciones del acto laudable, valioso para la *comunidad* — “la gran palabra de nuestro tiempo” — y entre su gama, la consagración permanente de las actividades, talentos y virtudes individuales, en beneficio social”. Porque “no se alaba a un hombre ni se le confieren honores porque se ha sujetado a las condiciones mínimas de la vida social. Siempre cabe un grado más de bondad, o un grado más de maldad, en las realizaciones temporales: de ahí el mérito y el demérito en la gran tarea humana”.

“La historia del derecho positivo nos muestra efectivamente el otorgamiento a los ciudadanos en vida o a título póstumo, de retribuciones con finalidad de enaltecimiento y estímulo, a tenor de la índole de los actos respectivos. Si esas recompensas pasan casi inadvertidas, es por la ausencia

de un Código Premial, como sí existe un Código Penal, o porque en su naturaleza y límites, en su régimen y categorías, han sido tratadas de un modo mezquino, incoherente e imperfecto, pese a los avances en la formación jurídica y el fenómeno universal de hipertrofia de leyes y regulaciones, procedentes de organismos que funcionan a alta presión.”

Nuestro recipiendario, coincidente en lo fundamental con la tesis del doctor Obiols, nos señalaba que para premiar méritos relacionados con los fines perseguidos por los Ministerios no económicos, éstos disponen de catorce Órdenes de condecoraciones, con sus respectivos grados; mientras que los Económicos, cuyo número se eleva a nueve, salvo el de Agricultura, que tiene su propia Orden Civil, siguen marginados de la justicia premial.

Bien es cierto — añade — que el de Trabajo dispone de la Medalla del mismo nombre; mas a pesar de la equiparación introducida en el Reglamento de 1960, no existe una auténtica Orden que consagre definitivamente las actividades del mundo económico y las declare oficialmente ennoblecibles, recogiendo así la voluntad expresa de Carlos III.

La ausencia que señala el recipiendario en nuestro ordenamiento jurídico premial en relación con los méritos derivados del trabajo humano y que es lícito pedir se subsane cuanto antes, por ser de justicia, cuenta con un antecedente que estimamos de gran importancia, puesto que existía también la ausencia en el orden académico hasta el 26 de julio de 1940 en que fue fundada la Academia de Ciencias Económico-Financieras, sustituida definitivamente el 2 de enero de 1958 por nuestra actual Corporación con rango oficial, única en nuestra Patria que se dedique exclusivamente a la investigación, estudio y fomento del cultivo de las Ciencias Económicas, Financieras y sus afines.

Nuestra sincera felicitación al Ilustrísimo señor doctor don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar por su enjundioso Discurso de Ingreso como correspondiente de esta Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras que me honro en presidir, en la que le damos nuestra más cordial bienvenida, confiando que el honor que hoy tan justamente se le concede y que, a su vez, recibe también la Academia con su ingreso, constituya el punto de partida de una estrecha y fructífera colaboración para el bien de las Ciencias de nuestro instituto, que es tanto como decir para el bien de la Economía Patria.

INDICE

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCIÓN	5
<i>Salutación del recipiendario</i>	7
Clases de trabajo	10
Igualdad y desigualdad de los trabajos	14
Estimación social, honra y honor	17
Valoración trascendente	20
Valoración social	23
Valoración humana	26
La obra y la chapuza	28
Desarrollo histórico de la honra al trabajo	32
El trabajo de gobernar	38
Trabajo intelectual	41
Trabajo económico	51
Trabajo manual	60
Los ciudadanos honrados de Barcelona	69
Tendencias modernas	80
<i>Comentario final por el Presidente de la Corporación</i>	87

